DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Cástulo Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Agustin: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Amarguras, en San Pedro.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
24	10 n.	10°	758'3	84°		
25	7 m.	11'	756'	70°	'	
»	2 t.	15'5	755'	53°	'	7'

VIENTOS. Flojo.	VIENTOS. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas. Dec. del sol á 12 h. 2° 24' 28" Boreal.
SO.		Nubes.	Sale el sol á 5 h. 54' 40" m. t.
	O.	Nublado.	Se pone á 6 h. 17' 27" t. m.
	NO	Nubes.	Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 5' 40" t.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Madrid 25 de marzo de 1860.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion al Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona:

«Campamento del Serrallo 24 de marzo. Continuan en las alturas, á nuestra vista, unos cien moros al parecer en observacion de estas fuerzas. La salud satisfactoria.—Campamento de Gualdrás 24 de marzo. El ejército se ha detenido en este punto para desembarazarse de los heridos y enfermos y reponerse de municiones. Nuestras pérdidas se calculan de cuarenta á cincuenta muertos y seiscientos heridos. Las del enemigo considerables, porque ha defendido tenazmente, y á cuerpo descubierto, sus posiciones, y el campo se ha visto cubierto de cadáveres y heridos.—Mañana al amanecer continua la marcha en direccion al Fondach.»

Lo que se anuncia para la debida publicidad.

Barcelona 25 de marzo de 1860.—Ignacio Llasera y Esteve.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.=Hoy no hay funcion. Mañana martes tendrá lugar el primer concierto instrumental y vocal dirigido por el maestro Bataet, en el que entre otras piezas se ejecutará la célebre oda sinfonía del maestro David: *El desierto*. Queda abierto el aparlado.

GRAN TEATRO DEL LICEO.=Funcion núm. 189 de abono, para hoy 26 del corriente. Se pondrá en escena la acreditada comedia en 4 actos, titulada: *El opresor de su familia*; dirigida por el señor Mallí, secundándole en su desempeño las señoras Toral, Llorens y Perez, y los señores Pardiñas, Hidalgo, Palau y Cervera. Finalizando la funcion con baile nacional.=Entrada general, 3 rs.=Id. al 5.° piso, 2 rs. A las siete y media.

Nota.=Mañana, á beneficio de las señoras coristas, se pondrá en escena por última vez definitivamente la célebre ópera *Saffo*.

Otra.=Pasado mañana se dará la última representacion del grandioso drama titulado: *El mal apóstol y el buen ladron*.

CIRCO BARCELONES.=Teatro Ristori.=Funcion estraordinaria para hoy lúnes, 26 de marzo.=Despues de una escelente sinfonía tendrá lugar la primera representacion del drama nuevo fantástico, de grande espectáculo, arreglado á la escena española en 5 actos y un prólogo, divididos en 16 cuadros, por uno de los poetas mas acreditados de la corte, titulado: *El caballo del diablo*. Esta drama se presentará en escena con todo el lujo, esmero y propiedad que tales espectáculos requieren, habiéndose construido al efecto las 16 decoraciones de que se compone. La obra de maquinaria, vestuario y demás accesorios, es completamente nueva. Tanto la maquinaria como la parte de decoracion, es obra del aplaudido escenógrafo y maquinista español don Eusebio Luccini. La direccion de la escena está á cargo del primer actor y director don Ceferino Guerra. El vestuario está construido bajo la direccion de don José Ildefonso Guerrero. La música es composicion del director de la orquesta don Cecilio Fossa.=El caballo *Fanfar* lo ha adquirido la Empresa espresamente en París para que tome parte en este espectáculo: ha sido amaestrado por Mr. Lalanne aîné, y será montado por Mr. Charles Lalanne en las tres primeras representaciones, reemplazandole despues Mr. Racine, artista del Hipódromo de París. La pírica y las evoluciones en el acto de la procesion, están puestas por el director de baile don Angel Estrella.

Cada cuadro del drama tiene su título particular.=Prólogo: Cuadro 1.° El molino de San Donato. 2.° La caballeriza de Satanás.=Acto primero. Cuadro 3.° La cacería del conde.=Acto segundo. Cuadro 4.° La audiencia. 5.° La víspera del torneo. 6.° El triunfo.=Acto tercero. Cuadro 7.° El sueño. 8.° La plaza pública de la Ciudad de Brujas.=Acto cuarto. Cuadro 9.° La prision de Roberto. 10. El navío. 11. La torre aislada: país nevado.=Acto quinto. Cuadro 12. El ventorrillo. 13. Roberto el endemoniado. 14. El monasterio. 15. La entrada del infierno. 16. La gloria.

Repartimiento del drama.=Marta, (Molinera) señora Gimenez.=Clotilde, (Id.) señora Santigosa.=Mujer del pueblo, señora Ponciana.=Otra id., señora Bueno.=Un Angel, señora Alba.=El Conde Baldino, señor Guerra.=Maese Jorge, (Dómine de lugar), señor Dardalla.=Roberto, (Molinero), señor Zamora.=Dagon, (Espíritu infernal) señor García.=Matías Brenner, (Senescal), señor Guerrero.=Ricardo, (hijo del Conde), señor Guerra, (hijo).=Trampolin, (Bufon del Conde), señor Estrella (hijo).=Soldado 1.°, señor Pardo.=Id 2.°, señor Cuello.=Id. 3.°, señor Oliva.=Id. 4.°, señor Tonet.=Id. 5.°, señor Barrios.=Id. 6.°, señor Farreras.=Hombre del pueblo, señor Sala.=Otro id. señor Casals.=Un ugier, id. id.=Un verdugo, id. id.=Fánfar, el Caballo.=Soldados, pueblo, caballeros, pages, escuderos, jueces, amazonas, ninfas, angeles, espectros, palafreneros infernales, sombras, diablos, etc.=Entrada, 4 reales.

A las siete en punto.

Notas.=La entrada general en todas las representaciones de este espectáculo será 4 rs.=Otra.=Las localidades para la 2.ª, 3.ª y 4.ª representacion de este espectáculo, se espenden en la Contaduría del teatro, sin aumento de precio.

Otra.=Se advierte al público que el intermedio del 3.° al 4.° acto será de mas duracion que de costumbre, en razon á lo complicado de los enseres que han de servir en el referido cuarto acto. Durante dicho intermedio la orquesta tocará piezas escogidas.

Otra.=En atencion á la duracion de este espectáculo, se dará principio á las siete en punto de la noche, para mayor comodidad del público.

TEATRO DEL ODEON.=Gran funcion estraordinaria para hoy lúnes 26 de marzo de 1860, á beneficio de don José Casañas, actor de la compañía. Despues de una hermosísima sinfonía, se pondrá por primera vez en escena el patriótico drama de gran espectáculo en 5 actos, original de don Ramon Mora, titulado: *La rendicion de Tetuan*; adornado con todo el aparato que exige su complicado é interesante argumento. Títulos de los actos: 1.° El secreto. 2.° El embarque. 3.° El naufragio. 4.° El saqueo. 5.° Toma de la plaza. A continuacion de otra sinfonía se ejecutará la pieza bilingüe nueva en un acto, original del mismo autor: *¡A Tánger catalana!*=A las siete y media.

Barcelona.

Varias veces hemos llamado la atencion de las Autoridades acerca de las sofistica-

ciones que se cometen en los artículos de beber, comer y arder que se espenden al público, y acerca de los funestos resultados que puede producir el uso de los primeros. También recordamos haber hecho presente que el servicio del ramo de almotacenia de una capital como Barcelona necesita ser continuo, y objeto de una completa reforma, para producir los saludables efectos que son de desear y que sin duda alguna desea conseguir nuestra celosa Municipalidad. Hasta el sistema penal que rige para castigar las defraudaciones en peso ó calidad son tambien de todo punto ineficaces, sobre todo cuando poco ó nada hay previsto para los casos de reincidencia. Un caso trágico y altamente escandaloso ocurrido en la tarde del sábado en los barrios de la Barceloneta nos ha recordado las ideas que acabamos de indicar.

En la tarde y noche del indicado dia los individuos de un crecido número de familias, habitantes todas ellas en un limitado circuito de dichos barrios, se vieron atacados casi simultáneamente de fuertes dolores, calambres, cólicos, vómitos y otros síntomas alarmantes que eran indicios de alguna causa grave. Hubo casa en que eran siete las personas que tuvieron que guardar cama. Los señores facultativos que fueron llamados para visitarlas, les prodigaron los ausilios que su estado requeria, y cumpliendo con su deber cada uno de ellos, dió parte a la autoridad de lo que ocurria. La causa de aquellos repentinos insultos debió atribuirse, segun voz pública, al uso que todas las familias acometidas habian hecho de vino comprado en una misma taberna y del cual pudieron recogerse varias muestras. Parece que ayer un señor teniente de Alcalde y los señores facultativos de la Alcaldia pasaron á visitar á los enfermos, y que se estaba procediendo gubernativamente á la formacion de las oportunas investigaciones.

—Hoy tiene lugar la Junta general de señores accionistas del Gran Teatro del Liceo. Parece que se someterá á la deliberacion de dicha Junta una proposicion pidiéndose que se faculte á la de gobierno paraque se conceda á la Empresa que tome el arriendo de dicho teatro hasta el dos por ciento de subvencion, con solo una compañia de canto italiano, pero muy completa, y cuyas partes principales sean artistas de gran mérito y de reputacion europea. La referida compañia deberia funcionar lo menos cuatro noches la semana; sin perjuicio de facilitar, por separado, el palco escénico á otra compañia dramática que por su sola cuenta y sin retribucion alguna, quiera aprovechar las noches vacantes, y las tardes de los dias festivos, para lo cual no dudamos que se harian ventajosas proposiciones. Aprobadas que sean las indicadas bases, créese que desde luego habrá Empresa.

—Tenemos noticia de que cuanto antes se anunciará la subasta para la construccion de una carretera que desde la estacion de Olesa del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza conducirá á dicha villa. La importancia de esta nueva via acrece en alto grado si se tiene en cuenta las ventajas que proporcionará para dirigirse á las aguas de la Puda; las obras de la misma deberán empezar y terminarse en el plazo de ocho meses.

—Tambien cuanto antes se anunciará la subasta para la construccion de los cuatro trozos que faltan de la carretera de Manresa á Cardona.

—El sábado se embarcaron un buen número de caballos y de pertrechos de guerra con destino al teatro de la guerra.

—La *Antorcha manresana*, periódico redactado con recomendable esmero, publicó ayer su último número. Al despedirse de sus constantes suscritores recomienda la realizacion de diez y seis mejoras: señala entre ellas la de que se construyan los acordados y deseados puente y palanca; que se ponga en directa, cómoda y fácil comunicacion el centro de la ciudad con la estacion del ferro-carril por medio de una ancha y espaciosa calle; que se forme de la muralla al Puente nuevo un paseo, calle y carretera á la vez que haga mas cómoda y decente la conduccion de cadáveres al Campo Santo; que se mande revocar y arreglar las casas que miran al rio, á fin de que desde el ferro-carril no ofrezca Manresa el mal aspecto que ahora; que se dote á Manresa de fuentes públicas y particulares, y que se escogiten y pongan en juego todos los medios para la pronta é indispensable construccion de un teatro.

—El miércoles empezó á cantarse la *Norma* en el teatro de Alicante, pero una indisposicion de la señora Tilly, la obligó á retirarse cuando á penas habia cantado algunos compases, suspendiéndose la funcion y devolviéndose al público el importe de las entradas y localidades.—El tenor señor Luisse, en lo poco que cantó, estuvo tan bien, que fué llamado á la escena entre unánimes aplausos.

—Leemos en el *Diario de Villanueva*:

«Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que la célebre compañia

ecuestre de los señores Ciniselli y Price que tantísimos aplausos se ha conquistado durante su larga permanencia en Barcelona, será la que inaugurará el Circo que forma parte del establecimiento de recreo que con el nombre de «Tivoli Villanovés» se abrirá al público el próximo dia de Pascua.»

Servicio de la plaza para el 26 de marzo de 1860.

Jefe de dia, D. Cárlos Saquetti, teniente coronel del primer regimiento de artillería de á pié.—Parada, Constitucion.—Hospital y provisiones, Constitucion.—Prenso, Almansa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Paris 22 de marzo.

Hoy está en uso de la palabra el *Monitor* y los demás periódicos guardan completo silencio ó poco menos que completo. La Saboya es francesa por los derechos de cesion hecha por el Piamonte en favor de Francia, y por los principios de derecho de garantía en vista del ensanche territorial de una potencia limítrofe. Ya sabemos ahora definitivamente á qué atenernos sobre la consulta de las grandes potencias y sobre el modo de consultar á los pueblos de que tanto se ha hablado. Todo esto se limitará á notificar á la Europa el hecho en cuestion y á aceptar los deseos de los pueblos representados por *delegados*. En cuanto á la respuesta de Mr. Thouvenel á la protesta de la Suiza, si es que no esté fundada en la justicia, á lo menos no se puede negar que es muy acertada. Admitiendo que al hacerse los tratados de 1815 se hubiese declarado la neutralidad de una parte de las fronteras de los Alpes en favor de la Cerdeña, y que este hecho se considerase entonces por la Suiza como una verdadera carga para si propia, no me esplico por qué los acontecimientos actuales sancionarán semejante situacion en beneficio de la Francia.

Si entónces el Piamonte formando un Estado poco importante hubiese necesitado esas garantías de neutralidad con respecto á la Suiza, pareceria lógico que la Suiza pudiese ahora reclamar estas mismas garantías de una nacion poderosa como la Francia. Y luego, ¿á qué viene poner siempre por delante esos malhadados tratados de 1815 que tantas veces han sido infringidos? Téngase pues valor para acabar con ellos abiertamente, puesto que no se tiene dificultad en dejarlos de reconocer cuando la ocasion es favorable ó las circunstancias lo exigen. El invocar esos tratados que sin embargo no se imponen á nadie, es completamente ocioso. Despues de lo ocurrido en Italia ¿cómo se puede con toda formalidad apelar á los derechos reconocidos por las potencias que firmaron el tratado de Viena? Preciso es dejar á los acontecimientos que sigan su curso y no empeñarse en contenerlos por medio de estipulaciones que los hechos han anulado ó poco menos. Las córtes de Europa empiezan á comprender la necesidad de semejante política. Por esto debemos presumir que la nota de Mr. Thouvenel no encontrará una oposicion formal. Dícese además que ya se han recibido las contestaciones de los gabinetes, y que todos se adhieren á la anexion de la Saboya á la Francia.

Sin embargo no se ha recibido aun la respuesta de Inglaterra. Comprendo muy bien que el ministro inglés luche en estas circunstancias y se encuentre algo embarazado, y tanto mas en cuanto, segun se dice, el Emperador ha manifestado que considerará como un ataque hecho á la alianza anglo-francesa el que se siga discutiendo la proposicion de lord Kinglake. A propósito de las respuestas dadas por las grandes potencias se sigue diciendo que se ha hecho alguna observacion á la Suiza sobre la energía de sus protestas.

El Emperador ha pedido al presidente de la comision saboyana que se le entregue una memoria sobre las necesidades de la Saboya y sobre las mejoras de toda clase que hacen falta al pais. Es natural que el soberano empiece por actos de benevolencia hácia sus nuevos súbditos, para que no se resientan del cambio de gobierno. La Emperatriz con el objeto de secundar esta conducta indicada por una política muy obvia y natural, ha prometido á los individuos de la comision saboyana que en el próximo verano irá á visitar la Saboya en compañía del Emperador y del príncipe imperial.

En el discurso del Emperador se ha notado la alusion á la buena acogida que habian merecido sus proposiciones relativas á la anexion de la Saboya al territorio francés. Sin duda quiso referirse á la actitud tomada últimamente por el gabinete austria-

co. Y esto confirma lo que ya manifesté á V. sobre que el Austria no pondria obstáculo alguno á la anexion de la Saboya y Niza.

Se asegura que las tropas francesas que evacuan la Lombardía, se dirigirán á Saboya donde formarán un cuerpo de ejército que se titulará cuerpo de observacion de la frontera de los Alpes.

La formacion de un campo en Châlons y de otro en Luneville es ya cosa resuelta oficialmente. Dícese que el campo de Châlons se confiará al mando del mariscal Canrobert.

Yo hablé á V. de una protesta del príncipe Napoleon que habia retardado la publicacion del tomo 17.° de la historia de M. Thiers. Debia añadírsele un apéndice en el que se esclarecerian los hechos. No hay nada de esto. El tomo se ha publicado ya. No contiene mas que una reclamacion firmada solo por el príncipe Napoleon: en este documento no hay la firma del príncipe Gerónimo.

El cuerpo legislativo ha aprobado la eleccion de M. Dalmas, pero por una pequeña mayoría.

Mr. Buloz, director de la *Revista de ambos mundos*, ha comprado una gran propiedad cerca de Chambery.—*P.*

París 23 de marzo.

Hoy puedo confirmar la noticia que ayer indiqué á Vds. Las potencias están resueltas á no oponerse á la incorporacion de la Saboya y del condado de Niza á la Francia. Sin embargo el gobierno inglés al manifestar sus intenciones de no oponerse á los proyectos de la Francia ha hecho notar que la índole del gobierno constitucional y su posicion con respecto á las Cámaras y á la opinion pública no dejan completamente libre su conducta. En su consecuencia se ha dejado entender que no fuera imposible que la proposicion Kinglake fuese aprobada, y que se continuase la discusion. Mas tal vez puede esperarse que ante el hecho consumado el Parlamento inglés comprenderá que lo mejor que puede hacer es resignarse. ¿De qué servirian en efecto las recriminaciones prolongadas? ¿qué resultado producirian? Y luego ¿no pueden ofrecerse en lo porvenir circunstancias en que la Inglaterra pueda felicitarse de no haberse comprometido con antecedentes de esta clase?

La Rusia se ha adherido con toda franqueza á la anexion, y en esto no ha defraudado las esperanzas de nadie, ni se ha desviado de la política de retraimiento que ha seguido siempre hasta el presente en toda la cuestion. El gabinete de San Petersburgo declara que desde el momento en que el Rey del Piamonte cede con plena libertad sus Estados á la Francia, nadie tiene que ver en ello.

La Prusia acepta lealmente el hecho de nuestro ensanche territorial, y vé con satisfaccion el párrafo de la nota en que Mr. Thouvenel declara que la anexion no debe considerarse como consecuencia de una teoría amenazadora para la integridad de los países limítrofes á la Francia.

El Austria renueva á la Francia la respuesta que habia dado á la Inglaterra y de que ya hablé á V.

La España accede á la notificacion sin hacer comentario de ninguna clase.

La actitud favorable de todas las potencias europeas no puede atribuirse á sentimientos de amistad particular hácia la Francia. Nadie se hace ilusiones sobre este punto. El verdadero motivo de su política consiste en la necesidad que esperimentan de ver arregladas las cuestiones de Italia para poder prevenirse para las eventualidades haciendo alianzas.

Cuando el *Morning-Chronicle* se anticipó á dar la famosa noticia de la alianza austro-rusa, los mismos que la negaron con mayor energía, reconocieron sin embargo que podia haber en ello cierta tendencia á mas íntimas relaciones, intentada entre las córtes de Viena y de San Petersburgo. Por mi parte he participado siempre de esta opinion.

Con efecto, esas tentativas de mayor intimidad son reales. Asi pues podemos esperarnos ó una coalicion del Austria, Rusia y Prusia (de toda la Alemania) contra la Francia, ó una alianza entre Rusia, Austria y Francia contra Inglaterra y Alemania. Segun las noticias que he recibido de Alemania, noticias procedentes de buen orígen, creo que la segunda version tiene mas probabilidades de realizarse que la primera. Varios indicios bastante significativos dan márgen á creer que la córte de Viena desea con empeño la alianza de la Francia, y que hace esfuerzos por conseguirla. La Rusia no se entenderá jamás con la Inglaterra, de la que es enemiga declarada; antes al con-

rario su interés la inducirá á formar alianza con la Francia y el Austria. En una carta que acabo de recibir de Berlin me dicen que en Prusia esperan por punto general verse abandonados por la Rusia y el Austria.

Es inutil decir á V. que no me refiero sino á sucesos que se preparan, y que de un momento á otro pudieran desaparecer del horizonte politico aun antes de haberse resuelto ponerlos en práctica, pues el porvenir puede traer nuevas complicaciones que los hagan completamente imposibles.

Estas miras de que acabo de dar cuenta relativamente á las alianzas presuntas de las grandes potencias entre sí, se me presentan con el mismo carácter de probabilidad que se me presentaba una guerra en Italia á la sazon en que se hizo el tratado de 1856. Esta guerra ha tenido efecto, es verdad; pero ¡cuantos acontecimientos hubieran podido estorbarla! Y por lo que hace á los resultados que ha producido ¡de cuántos, y cuan distintos modos hubieran podido modificarse!

Sin embargo no ha terminado todo aun en Italia. Sobre este particular no soy tan optimista que crea arreglada la cuestion. Quedan todavía las cuestiones referentes al Papa y al Rey de Nápoles.

La nueva actitud de la corte de Roma parece indicar que ha reconocido hasta cierto punto la fuerza de las circunstancias. La escomunion no ha sido promulgada aun, y se dice que de algunos dias á esta parte el lenguaje del nuncio es menos enérgico. Y aun se añade que la Cerdeña se ha ofrecido á encargarse de una parte de la deuda pública romana. No creo equivocarme al decir que el Rey Victor Manuel ha dirigido por su parte al Papa una carta muy benévola acerca de este punto. En cuanto á la evacuacion de las tropas francesas, es probable que se realice, aunque al parecer se oponen algunas dificultades á la presencia de las tropas napolitanas en Roma.

Segun los diarios del Mediodía, hé aquí como se dividirán los nuevos territorios incorporados á la Francia. Marsella será la capital de un departamento del Mediterráneo con tribunal imperial, un arzobispado y un gran mando militar que comprenderá el Gard, Vaucluse, los Bajos Alpes, las bocas del Ródano, el Var y el Mediterráneo. Aix será la capital de las Bocas del Ródano. Niza será agregada al departamento del Var. Chambery será la capital del departamento de los Alpes. Sin embargo trátase de dar á las nuevas provincias una importancia administrativa especial, y se habla de Mr. de La Gueronnière para gobernador de la Sabova.

Un coresponsal de Turin anuncia que la Francia al aceptar la Saboya ha declarado que aceptaba todas las cargas de este pais relativamente á la Suiza. Al efecto la Francia y la Confederacion helvética nombrarán plenipotenciarios especiales. Se habla de Mr. Benedetti para plenipotenciario por parte de la Francia y de Mr. Tourte ó Kern por parte de la Suiza.

El capitan de fragata, Mr. de Russel, que se ha dirigido á la capital de Abisinia, acompañado de los oficiales agregados á su mision, se ha visto obligado á abandonar el pais por haber estallado en él súbitamente la guerra, y aun ha corrido graves peligros. Se ha refugiado en Aden, donde se encuentra al presente con todos los individuos de su mision.

Ayer el Emperador recibió en audiencia particular al general Dufour. La Suiza ha hecho entregar á los gobiernos francés é inglés una nota muy enérgica, en la que apela á las potencias que firmaron los tratados de 1815.

Accediendo á los deseos manifestados por el cónsul francés en Niza, se ha enviado á aquel puerto la fragata *Foudre*.

Ha sido nombrado senador el conde Greyfié de Bellecombe, presidente de la comision saboyana.

Hablase de un tratado de comercio entre la Prusia y la Rusia.

El Emperador de Rusia ha ido personalmente á visitar á Mr. de Montebello, nuestro embajador. Este hecho á lo que parece no tiene precedentes.—P.

En una correspondencia de Marsella, fechada el 24 de marzo, que insertaremos mañana, se nos da cuenta de la contra-manifestacion que tuvo lugar en Roma el 19 con motivo de ser aquel dia la fiesta de Garibaldi y de Mazzini. Habiéndose formado numerosos grupos que recorrieron diferentes calles, hubo una colision con los gendarmes pontificios, la que ocasionó fuertes corridas en el barrio de la ocurrencia, resultando 30 ó 40 personas heridas ó contusas. En su número se halla un yerno del general de Goyon y tres oficiales franceses. Parece que iban de paisano. Las patrullas francesas contribuyeron á restablecer el órden.

En un Consejo de ministros presidido por el Papa se acordó el destierro de cinco personas, conocidas por formar parte del comité revolucionario, cuyo acto empezó á llevarse á cabo. Se hicieron varias prisiones.

Tarragona 23 de marzo.

Algunos meses de ausencia de esta capital bastan para hacer muy perceptibles las mejoras urbanas de que es objeto. Rara es la calle, aun entre las mas estraviadas, que no contenga ya buenas aceras de piedra labrada, y todas, todas sin escepcion, se ven de noche claramente alumbradas por el gas, en lo cual es este vecindario mas afortunado que los de Barcelona y Madrid. Desde la parte mas alta de la poblacion hasta el primer embocadero del muelle, cuya distancia de uno á otro punto será de media hora, todas las vias públicas fueron canalizadas simultáneamente, para que en un mismo dia disfrutasen de aquella mejora todos los propietarios ó contribuyentes al presupuesto municipal. Proceder de otra manera hubiera sido injusto. Estas mejoras ocasionaron el animado movimiento de transeuntes hasta horas muy adelantadas de la noche, lo cual no sucedia algunos años atras, si se esceptuan las personas que retiraban del teatro ó de las tertulias.

El número de vecinos aumenta tambien considerablemente, pues apenas queda una habitacion sin ocupar en nada obstante el buen número de nuevas y espaciosas casas que continuamente se están edificando. Lo mismo acontece con las tiendas y talleres.

Contento da el observar como personas de todas opiniones políticas se han fusionado desde nuestra gloriosa guerra de Africa para no pensar mas que en la honra y enaltecimiento de nuestra querida patria. Las listas de suscritores para ofrecer un baston de mando al general D. Juan Prim, son una prueba de que como buenos españoles todos aplaudimos de corazon el valor y serenidad con que tanto ha contribuido aquel militar escelentísimo á dejar bien puesto el mancillado honor nacional. Quiera Dios desaparezcan para siempre las animosidades políticas, verdadero remora del progreso moral y material de nuestra nacion.

Alicante 22 de marzo.

(Del *Comercio*)

El conocido ingeniero del ferro-carril, señor Bremon, ha sido destinado á dirigir los trabajos de la línea de Zaragoza, actualmente en construccion.

—Las obras de ornato que se proyectan en la espianada que forma la entrada del muelle, seria muy conveniente que se realizasen sin demora, á fin de evitar que aquel sitio, el mejor sin duda de Alicante, se convierta en parador de carros, que es precisamente lo que está hecho hoy.

Si con tiempo no se procura evitar esto, dando á aquel paraje un aspecto decente, será muy difícil conseguirlo cuando se haya arraigado la costumbre.

—Nos dicen de Elda que hace tres dias, varios hombres armados se presentaron en una casa de campo de aquel término, robando cuanto pudieron hallar, que por fortuna no fué mucho.

Las Autoridades instruyen activamente las diligencias en averiguacion de los culpables.

Por todo lo que anticede, el secretario de la Redaccion, MODESTO COSTAS.

Noticia de los fallecidos el dia 25 de marzo de 1860.

Casados á	Viudos »	Solteros 1	Niños 1	Abortos »
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 1	
	Nacidos:	Varones 9	Hembras 16	

Junta Barcelonesa de socorros en favor de los heridos en la guerra de Marruecos.

Sr. Director de el *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio y de todo mi respeto: Esta Junta que tengo la honra de presidir espera merecer de la fina condescendencia de V. se sirva dar cabida en su apreciable periódico á la adjunta comunicacion que tengo el gusto de remitirle, y le quedará sumamente agradecido S. S. S. Q. S. M. B.—*Manuel Villaronga.*

«Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Seccion 2.ª—Los generosos y patrióticos desprendimientos que animan á la Junta Barcelonesa de socorros en favor de los heridos en la guerra de Marruecos, y que manifiesta por actos tan significativos como el establecimiento de un hospital en el campo de San Roque, y el ofrecimiento que en su atenta comunicacion de 28 de febrero último hace V. S. en nombre de la misma, de las hilas y vendajes recogidos como dádivas de los ciudadanos de Barcelona y su provincia, honran en estremo á las personas que componen la espresada Junta y que han hecho los espresados donativos; y enorgullecen á los individuos todos de este ejército por haber merecido á sus compatriotas tan señaladas y unánimes mues-

tras de deferencia y consideracion ; siendo tambien la prueba mas elocuente de lo arraigadas que se encuentran en nuestra patria las virtudes cristianas y cívicas, elementos de la prosperidad y grandeza de las naciones.

Intérprete fiel de los sentimientos de este ejército , cábeme la honra de dar á V. S. en su nombre y en el mio las mas espresivas gracias, que espero se servirá transmitir á los dignos individuos de la Junta que V. S. preside, como tambien á cuantas personas hayan contribuido con sus dádivas á la realizacion de un proyecto que será siempre un nuevo timbre que unir á los ya numerosos que ostenta la ciudad de Barcelona y su provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general del campamento de Tetuan 14 de marzo de 1860.—O-Donnell.—Sr. D. Manuel de Villaronga, presidente de la Junta Barcelonesa de socorros en favor de los heridos en la guerra de Marruecos.—Barcelona.»

Lo que esta Junta tiene la honra de poner en conocimiento del público, particularmente de las personas que han contribuido con sus donativos, á quienes se refiere tambien la sobredicha comunicacion. Barcelona 25 de marzo de 1860.—El presidente, Manuel Villaronga.—Por acuerdo de la Junta, el vocal-secretario, Miguel Dubá y Navas.

Anuncios oficiales.

Capitanía general de Cataluña.=E. M.=Pascual Usó y Porcar, carabinero licenciado de la comandancia de Tarragona, se presentará en las oficinas del Estado Mayor de esta Capitanía general por sí ó por medio de apoderado para recoger un documento de su pertenencia. Barcelona 25 de marzo de 1860.—El brigadier jefe de E. M., José Halleg. 4

—Sociedad del Centro lírico-dramático.—Los señores socios de la misma pasarán á recoger las targetas en los dias 27, 28 y 29 á la Consergería, sita en la Rambla del Centro, n. 32, para el concierto que tendrá lugar el dia 29 á las ocho y media. Barcelona 25 de marzo de 1860.=La Direccion. 4

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 68 952 rs. procedentes de 637 imposiciones, siendo 56 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 70 105 rs. 1 c., á peticion de 106 interesados. Barcelona 25 de marzo de 1860.=El director de turno, Baron de Vilagaya.

—Monte-Pio Barcelonés.=En la almoneda de alhajas que se celebrará á las nueve de la mañana del martes dia 27 del corriente se pondrán en venta los préstamos desde el n. 5 144 al número 6,111 ambos inclusive. Barcelona 25 de marzo de 1860.=El Director de turno, Ramon de Bacardí. 4

Parte religiosa.

Continua celebrándose en la capilla del Santo Cristo de la Santa Espina de la iglesia del Pino la misa de las doce con ofertorio y responso en sufragio de las almas de nuestros hermanos católicos fallecidos en la actual guerra de Africa.

Hoy lunes, en que la Iglesia celebra la fiesta de la Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios, en la parroquial iglesia de San Jaime, á espensas de una devota persona por especiales gracias que ha alcanzado de la Virgen Santísima bajo el título del Pilar; á las diez y cuarto se cantará una solemne misa á coros, y sermon que pronunciará el Rdo. D. José Sayol, Pbro.

Continúan en la parroquial iglesia de San José las funciones del mes del Sagrado Corazon de Jesus, ó las principales virtudes de este adorable Corazon: hoy predicará el Rdo. D. José Amores, Pbro.; siendo el asunto sobre la «misericordia del Corazon de Jesus con los pecadores.»

La Ilmo. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores continuará su devoto septenario en obsequio de su dolorida Madre, á las seis y media de esta tarde, siendo el orador el Rdo. Don Juan Martí y Cantó, Pbro.

Continua en la parroquial iglesia de San Cucufate el septenario á la Virgen de los Dolores, y predicará hoy del cuarto dolor, el Rdo. D. Pedro Montaña, y se dará fin con el «Stabat Mater dolorosa».

D. José Cambó y Balasch, falleció! (E. P. D.)—Su viuda, hijos, hijos políticos, nietos, hermanos políticos y demás parientes, suplican á sus amigos que por olvido no hayan recibido aviso, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que para descanso de su alma se celebrarán mañana, martes, á las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de Santa María del Mar. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

D. José Quintana y Costa, falleció!—Su heredero de confianza, D. Martin Ragull y Güell, invita á sus parientes, amigos y conocidos, se sirvan asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán el miércoles 28 del que rige, á las diez de la mañana, en la parroquial Iglesia de Santa María del Mar. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdon.

Parte comercial.

BOLSIN DEL DIA 25 DE MARZO DE 1860.

Pesentándose bastante encalmado, solo se han verificado en el consolidado algunas operaciones á 44 70 y á 44 65.

Por la noche, con muy escasas transacciones, queda á las nueve y media, á 44 60.

En los demas valores no sabemos operaciones, por lo que no podemos señalar variacion alguna en ninguno de sus cambios.—*F. R.*

El secretario de la Redaccion: ROBERTO COSTA Y TORRES.

EMBARCACIONES LLEGADAS A ESTE PUERTO EN EL DIA DE AYER.

Mercantes españolas.

De Cádiz en 84 horas vapor Indio de 45 t., c. D. Paulino Blanch, en lastre y 3 pasajeros. Consignado á los Sres. Nicolau y Capo.

De Valencia en 4 d., laud Moles, de 62 t., p. Bartolomé Chacon, con 12 fardos pieles á don S. Fiol, 800 sacos guano á D. José Mateu, 85 id. arroz á los Sres. Fontanillas y Pomés, 150 id. id. á D. J. Serra y Totosaus, 40 id. á los Sres. Aviño, hermanos, y 62 id. id. á D. Rafael Polo.

De Alicante en 4 d., laud San Cristóbal, de 30 t., p. Bautista Fabregas, con 1200 fanegas trigo á D. Juan Carsi.

De idem en 4 d., laud Marieta, de 19 t., p. Juan Duart, con 1100 fanegas trigo á D. Ignacio Esteve.

De idem en 3 d., polacra-goleta Balla Isabel, de 83 t., c. Anselmo Esplá, con 7 pipas aguardiente á D. J. Oriols y Puig, 43 fardos pleita á la Sra. viuda Coll y Montells, 300 ar. paja á don Juan Carsi, 1500 fanegas trigo á D. Luis Castells, 40 fardos pescado salado á los Sres. Poch y Giró, 150 sacos harina á D. Pedro Olivas, 11 id. guano á la órden, 9 id. alubias, 302 fanegas centeno y 6 id. maiz á los Sres. Giberti y Cisneros, 11 cajones tabaco y 50 sacos azufre á los señores Fontanillas y Pomés, 30 id. rubia y 51 sacas lana á los Sres. Masa y Navarro.

De idem y Tarragona en 8 d., laud Baldomero, de 76 t., p. Santiago Ripoll, con 83 sacos rubia á D. Ramon Vilaró, 11 id. drogas á D. J. Vidal y Ribas, 14 id. harina á D. Pedro Olivas, 2 pipas aguardiente á los Sres. Oriols y Puig, 11 id. vino á D. B. Fiol, 57 fardos esparto á la órden, 40 seras corteza de granada y 200 fanegas trigo á D. Vicente Camprodon.

De Valencia y Benicarló en 4 d., laud San Antonio, de 25 t., p. José Soler, con 360 ar. algarrobas, para Arenys.

De la mar la fragata Antonio, de 667 t., c. D. Daniel Mauri.—Viene de arribada forzosa por averías en el palo trinquete.

De Benicarló en 1 dia, laud Luna, de 19 t., p. Bautista Lluch, con 1400 ar. algarrobas á don Cárlos Pisaca.

De Tarragona en 5 h., vapor Dertosense, de 74 t., c. don Ramon Escardó, en lastre y 75 pasajeros. Consignado á don Vicente Grau.

De Velez Málaga en 8 d., laud Remedio, de 4 t., p. Nicolás Morell, con arreos de pesca.

De Torox en 8 d., laud San Juan, de 3 t., p. Nicolás Aragonés, con arreos de pesca.

De Nueva Orleans en 70 d., fragata Diógenes, de 420 t., c. don José Julià, con 275 balas algodon á los señores Casells y C.ª y 1120 id. id. á los señores Puig y primos.

Además 4 buques de la costa del Principado, con 100 sacos harina á don Gerardo Maristany, 200 qq. algarrobas á don Ignacio Esteve, 500 id. tierra refractaria á don Juan Moles, y 70 pipas vino trasbordo y 50 sacos avellana á don Ignacio Villavecchia.

Idem estrangeras.

De Cardiff en 18 d., bergantin sueco Queen Oscar, de 262 t., c. P. Renholm, con 334 t. carbon de piedra á M. Simpson.

De Ruan y Cartagena en 80 d., goleta francesa Alexandrina, de 136 t., c. Caguiart, con 360 barricas drogas á don J. T. Cros, y 300 id. id. á los señores Subira.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Concluye el reglamento para la ejecucion del Real decreto de 1.º de diciembre de 1858, sobre la organizacion del servicio público de Arquitectos provinciales.

Art. 22. Conforme á lo que prescribe el art. 7.º del referido Real decreto, los Arquitectos de provincia y de distrito tendran obligacion de ausiliar á las Autoridades y corporaciones de carácter público que lo necesiten, prévio permiso del Gobernador, pero deberá entenderse que cuando estos servicios se presten en obras que no sean provinciales ni municipales, los Arquitectos devengaran honorarios con arreglo á tarifa y por cuenta y cargo de las corporaciones ó Ministerios que los ocupen.

Art. 23. Los Arquitectos asistiran á todos los remates para la ejecucion ó reparacion de edificios públicos; daran las esplicaciones que se soliciten; cuidaran del exacto cumplimiento

del Real decreto de 27 de febrero de 1852, y desempeñar an en estos actos las mismas funciones que los Ingenieros de caminos en lo correspondiente á o bras públicas de su competencia.

Art. 24. Todas las órdenes que comuniquen los Arquitectos á los contratistas, subalternos etc. las dirigirán constantemente por escrito, conservando en un registro la copia de ellas.

Art. 25. Las solicitudes y reclamaciones que hubieren de hacerse deberán dirigirlas precisamente por conducto del Gobern dor de la provincia.

Art. 26. Todos los proyectos que formen los Arquitectos, cuyo presupuesto esceda de la cifra hasta la que estan autorizados los Gobernadores para conceder su aprobacion, serán remitidos al Ministerio de la Gobernacion, sin cuya aprobacion no podrá darse principio á las obras. Estos proyectos deberan enviarse por duplicado.

Art. 27. A la formacion de todo proyecto para un edificio público, deberá preceder un programa formado por el cc tro administrativo á que corresponda, en el que se establecerán las condiciones que debe satisfacer el edificio. El Arquitecto sin embargo, en circunstancias especiales y por razones que deberá esponer, podrá introducir algunas variaciones en dicho programa.

Art. 28. Cuando las obras se ejecuten por contrata, al Arquitecto compete espedir los certificados á buena cuenta por los trabajos que se verifiquen sucesivamente, y á las Autoridades correspondientes, prestar ó no su conformidad y ordenar el pago. Estos documentos no tendrán mas valor que el de justificativos para la contabilidad; pero no servirán de escepcion para la responsabilidad á que pueda dar lugar la mala construccion de las obras.

Art. 29. Al terminarse una obra que se haya ejecutado por administracion ó por contrata, deberá el Arquitecto hacer una liquidacion general detallada que comprenda todos los trabajos hechos, las cantidades invertidas ó satisfechas á buena cuenta y su comparacion con el presupuesto, esplicando las diferencias que resulten de mas ó de menos en esta comparacion.

Art. 30. Cuando la importancia de las obras lo reclame á juicio del Gobernador ó del Alcalde, segun los casos, propondrá el Arquitecto encargado de ellas el nombramiento de aparejadores, maestros de obras ó director de caminos vecinales para que vigile inmediatamente su construccion. Los nombramientos se harán por las Autoridades citadas á propuesta en terna del Arquitecto, y dando conocimiento á la Superioridad.

Art. 31. Ya se ejecuten las obras por administracion, ya por contrata, y cualquiera que sea la clase de fondos con que se atienda á su construccion, los Arquitectos llevarán una relacion para cada una de ellas de las cantidades totales mensualmente invertidas, formando luego un resúmen anual que remitirán al Ministerio de la Gobernacion. Los Arquitectos de distrito comprenderán únicamente en estas relaciones los gastos correspondientes á su demarcacion; pero las que formen los provinciales, deberán abrazar todos los de la provincia.

Art. 32. Siendo el principal objeto del servicio á que deben atender, tanto los Arquitectos provinciales como los de distrito, el proyectar, dirigir ó inspeccionar los edificios públicos, no deberan ocuparse de otra clase de obras sino cuando lo permitan aquellas atenciones. Deberán, sin embargo, dar cumplimiento inmediato á todas las órdenes que se les comuniquen por los Gobernadores, limitandose á hacerles las observaciones oportunas cuando las juzguen en oposicion con lo que dispone este artículo.

Art. 33. Los Arquitectos de provincia y de distrito disfrutarán una retribucion de 3,000 rs. anuales para gastos de oficina y de dibujo.

Art. 34. Los mismos reclamarán de los Gobernadores los instrumentos necesarios para las operaciones de campo, cuya importancia y número se determinarán por el Ministerio de la Gobernacion.

Art. 35. Los Arquitectos de provincia y de distrito disfrutarán del franqueo de la correspondencia oficial que tengan que sostener con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 16 de marzo de 1854.

Art. 36. Los Arquitectos y sus ayudantes en los viajes que tengan que hacer por la provincia para el desempeño de sus funciones, podrán reclamar siempre que lo necesiten la proteccion y ausilio de la fuerza pública.

Ar. 37. Los Arquitectos no pueden ausentarse de la capital ni de los trabajos que dirijan, sin conocimiento y autorizacion del Gobernador de la provincia.

Art. 38. Cuando por cualquiera causa ó motivo hiciese un Arquitecto dimision de su destino, no podrá abandonarlo ni ausentarse del punto de su residencia sin haber antes obtenido la autorizacion del Gobernador, y hecho entrega al que fuese nombrado en su lugar. La falta de cumplimiento de esta disposicion será castigada con arreglo á lo prevenido en el Código penal.

Art. 39 Los Arquitectos están autorizados en el territorio de su provincia ó distrito y en los casos urgentes, y de cuya dilacion resultasen graves perjuicios, para dar providencias acerca de la ejecucion de las obras y reparaciones que sean indispensables, dando parte sin pérdida de tiempo al Alcalde ó Gobernador, y a la direccion de que dependan.

Art. 40. Si en los casos espresados en el artículo anterior necesitasen de ausilios estraordinarios, acudirá a. Gobernador y demás Autoridades administrativas, á fin de que les suministren los que fuesed necesarios.

Art. 41. Cuando los Arquitectos se hallen al servicio de empresas ó particulares, prévia autorizacion del Gobernador, percibirán de ellos los honorarios que convengan á lo que por tarifa les corresponde; pero en todos los demás casos no podrán recibir retribucion ni emolu

mento alguno, ya sea con el título de derechos ó con el de otro cualquiera. Las faltas que se cometan acerca de este punto, serán castigadas con arreglo á las leyes.

Art. 42. Se prohibe á dichos empleados que en las obras puestas á su cuidado tengan directa ni indirectamente participacion en las contratas ó ajustes de las mismas, y el emplear materiales de fábricas propias ó en compañía, y el dar colocacion en ellas á carros ó caballerías de su propiedad. La menor falta á estas prescripciones se castigará con la separacion de destino.

Art. 43. Serán responsables los mismos de todos sus actos, y en especial de la exactitud y veracidad de los datos, noticias, precios y resultados que suministren en cumplimiento de su deber y al evacuar cualquiera de sus cometidos. Las faltas en estos casos serán calificadas de leves ó graves, segun provengan de descuidos involuntarios, ó de poca exactitud y celo ó moralidad en el cumplimiento de sus deberes.

Art. 44. Las faltas que en el cumplimiento de sus deberes cometieren los Arquitectos se clasificarán para su correccion y castigo en *leves, graves y muy graves*.

Art. 45. Se reputan faltas leves las que manifiesten descuido, morosidad y abandono en la vigilancia que deben ejercer en los trabajos y sobre sus respectivos subordinados y el retardo en el cumplimiento de las órdenes que se les comuniquen, siempre que no se sigan consecuencias graves.

Se corregirán dichas faltas con las amonestaciones y reprensiones oportunas, ó bien imponiéndoles suspension de funciones y sueldo y la nota que corresponda en la respectiva hoja de servicios. La calificacion y correccion de estas faltas corresponden á los Gobernadores de provincia.

Art. 46. Se califican de faltas graves la reincidencia en las leves; la insubordinacion de palabra, accion ó por escrito; todo abuso ó esceso cometido sobre sus subordinados; la aplicacion de efectos, peones y operarios ó de sus gastos á distinto objeto del que estuvieren destinados, y toda falta que provenga de ignorancia, descuido ó abuso de funciones en el cumplimiento de su deber, y de la cual se haya seguido solo un trastorno perjudicial para el servicio.

Serán castigadas estas faltas gubernativamente con la suspension del sueldo desde 15 dias hasta tres meses, segun fueren las circunstancias y gravedad de cada caso, y en último caso con la separacion del destino, sin perjuicio de, si hubiese lugar, entregarle á los Tribunales ordinarios.

Art. 47. Se consideran faltas muy graves la reincidencia en las graves de insubordinacion, la connivencia ó disimulo que se les probare respecto de las condiciones estipuladas en las contratas para el acopio de materiales ó ejecucion de obras, y en general toda operacion y acto que por su naturaleza y resultados descubra algun propósito contrario á la probidad y justificacion de dichos empleados.

Art. 48. La calificacion de las faltas graves se hará siempre por la Junta consultiva, prévia la instruccion del espediente gubernativo, y mediante propuesta del Gobernador, despues de lo cual determinará el Ministerio la pena gubernativa que corresponda. Cuando las faltas fueran muy graves, despues de instruirse el espediente gubernativo, como en las graves, el Ministerio acordará lo que sea conveniente.

Art. 49 La calificacion de las faltas graves y muy graves y la correccion gubernativa que se imponga por ellas se entiende sin perjuicio de los procedimientos criminales á que den lugar con arreglo á las leyes y disposiciones que rigen acerca de los deutos de los funcionarios públicos.

Artículo adicional.

A la Direccion general de Administracion local corresponde, mientras no se acuerde otra cosa, dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de este reglamento y para la formacion de proyectos y ejecucion de las obras pertenecientes á todas las dependencias del Ministerio de la Gobernacion.

Aprobado por S. M.=Posada Herrera. (Gaceta, núm. 77.)

Correo de Madrid del 22 de marzo de 1860.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Los Jefes y Oficiales del cuerpo de Sanidad militar disfrutarán, así en tiempo de paz como en el de guerra, sueldos iguales á los que están señalados á los Jefes y Oficiales del ejército á cuyas clases se hallen asimilados por sus empleos respectivos, y tendrán derecho á las consideraciones y ventajas que á los últimos están declaradas ó en adelante se declaren en las situaciones de actividad y retiro.

Se esceptúan de esta asimilacion los segundos Ayudantes de Sanidad militar, que seguirán percibiendo los 8.000 rs. que vienen disfrutando hasta el dia.

Art. 2.° A los Jefes y Oficiales del cuerpo de Sanidad militar que estaban sirviendo en el

ejército ó en la Armada antes de espedirse el Real decreto de 20 de diciembre de 1857 se le s abonarán para la clasificacion de derechos pasivos como años de servicio los siete que por razon de estudios se les declararon de abono por el reglamento de 7 de setiembre de 1846. Los que han ingresado despues del 21 de diciembre de 1857, ó ingresaren en adelante, tendrán derecho á que se les abone como tiempo de servicio los seis años de estudios que por la ley de Instruccion pública se exigen para el ejercicio de esta facultad. Si en adelante por otra ley se exigiese para el mismo objeto mayor número de años de estudios en las facultades de Medicina y Cirugía, serviràn de abono para la declaracion de los derechos pasivos en este cuerpo de Sanidad militar.

Por tanto: mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinte de marzo de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El Ministro interino de la Guerra, José Mac-Crohon.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á los méritos y servicios del Teniente General D. Luis García, Jefe de Estado Mayor general del ejército de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en la batalla de 4 de febrero último, sostenida contra fuerzas marroquíes en los campos de Tetuan, Vengo en nombrarle Caballero Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Fernando.

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Mariscal de Campo D. Félix Alcalá Galiano, Comandante general de la division de caballería del ejército de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en el combate del 31 de enero y batalla de 4 de febrero último, sostenidos contra fuerzas marroquíes en los campos de Tetuan, Vengo en promoverle al empleo de Teniente General.

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Mariscal de Campo D. José Turón, Comandante general de la primera division del tercer cuerpo de ejército del de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en la batalla sostenida contra fuerzas marroquíes en los campos de Tetuan el 4 de febrero último, Vengo en promoverle al empleo de Teniente General.

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Mariscal de Campo D. Genaro Quesada, Comandante general de la segunda division del tercer cuerpo de ejército de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en la batalla sostenida con ra fuerzas marroquíes en los campos de Tetuan el 4 de febrero último, Vengo en promoverle al empleo de Teniente General

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Mariscal de Campo D. José Orozco, Comandante general de la primera division del segundo cuerpo de ejército del de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en la batalla sostenida contra fuerzas marroquíes en los campos de Tetuan el 4 de febrero último, Vengo en promoverle al empleo de Teniente General.

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Mariscal de Campo D. Diego de los Rios y Rubio, Comandante en jefe del cuerpo de reserva del ejército de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en los combates y batalla de Tetuan, sostenidos contra fuerzas marroquíes los dias 23, 31 de enero y 4 de febrero últimos, Vengo en promoverle al empleo de Teniente General.

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Mariscal de Campo D. Enrique O'Donnell, Comandante general de la segunda division del segundo cuerpo de ejército del de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en la batalla sostenida en los campos de Tetuan contra fuerzas marroquíes el 4 de febrero último, Vengo en promoverle al empleo de Teniente General.

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier de caballería D. Ramon Gomez Pulido, comandante general de Ceuta, y muy particularmenta á los que contrajo desde que empezó la actual guerra con el imperio de Marruecos, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier de infantería D. Victorino Hediger, Jefe de la segunda brigada de la segunda division del segundo cuerpo de ejército del de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en la batalla sostenida contra fuerzas marroquíes en los campos de Tetuan el 4 de febrero último, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio, etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier D. Tomás Cervino, Jefe de la segunda brigada de la primera division del tercer cuerpo de ejército del de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en la batalla sostenida contra fuerzas marroquíes en los campos de Tetuan el 4 de febrero último, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio, etc.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Francisco de Mata y Alós, He venido en nombrarle Vocal de la Junta consultiva de Guerra.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Queriendo dar una distinguida prueba de mi Real aprecio al Teniente General D. Antonio Ros de Olano, Conde de Almina, por los relevantes servicios que ha prestado en la campaña de Africa, y especialmente en los combates del Serrallo, rio Asmir y Tetuan, Vengo en concederle Grandeza de España de primera clase con título de Marqués de Guad-el-Jelú, para sí, sus hijos y sucesores legítimos habidos en constante matrimonio; libre esta concesion de todo gasto, y á reserva por ello de dar cuenta á las Córtes.

Dado en Palacio á diez y nueve de marzo de mil ochocientos sesenta.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Queriendo dar una pública prueba de mi Real aprecio al Teniente General D. Juan de Zabala, Conde de Paredes, por los relevantes servicios que ha prestado en la campaña de Africa, y especialmente en los combates de Sier á Bullones y los Castillejos, Vengo en concederle merced de Título de Castilla con la denominacion de Marqués de Sierra Bullones, para sí, sus hijos y sucesores legítimos habidos en constante matrimonio; libre esta concesion de todo gasto, y á reserva por ello de dar cuenta á las Córtes.

Dado en Palacio, etc.

Queriendo dar una distinguida prueba de mi Real aprecio al Teniente General D. Juan Prim, Conde de Reus, por los relevant s servicios que ha prestado en la campaña de Africa, y especialmente en los combates de Castillejos, Cabo Negro y Tetuan, Vengo en concederle Grandeza de España de primera clase con título de Marqués de los Castillejos, para sí, sus hijos y sucesores legítimos habidos en constante matrimonio; libre esta concesion de todo gasto, y á reserva por ello de dar cuenta á las Córtes.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los recomendables servicios del Jefe de Escuadra D. José María de Bustillo y de Barreda, y muy especialmente á los que está prestando como Comandante general de las fuerzas navales de operaciones en las costas de Africa, Vengo en promoverle al empleo de Teniente General de la Armada.

Dado en Palacio á catorce de marzo de mil ochocientos sesenta.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Marina, José Mac-crohon

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Algeciras 28 de marzo de 1860, á las once y veinte minutos de la noche.=El Comandante general de las fuerzas navales al Excmo Sr. Ministro de Marina:

«Fondeadero de Tetuan «Princesa» 20 de marzo, á las dos y media de la tarde.=El tiempo bueno, viento S. E. bonancible, mar llena: espero dejar descargado hoy todo lo que queda en la rada. Llegado el «Brasil» con 400 soldados y efectos de ferro-carril. Queda desembarcada la tropa.»

(Gaceta núm. 82.)

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del dia 22 de marzo de 1860.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS

Fondos públicos.=Títulos del 3 p. c. consolidado, á 44 35 c. al contado.

Inscripciones de id. á c. contado.=Títulos del 3 p. c. diferido, á 34-70 al contado.

Amortizables de primera clase 18-15 al contado.= Id. de segunda 14-50 p. al contado.=Deuda del personal 10-95 d. al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual Emision de 1.° de abril de 1850, de á 4,000 rs. 93-50 al contado.=Id. de 2,000, 94-50 d. al contado.=Id. de 1.° de junio de 1851, de á 2,000, 92-75 d. al contado.=Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 89-60 d. al contado.=Id. de 1.° de julio de 1856, de á 2,000, 86-75 al contado.= Idem 9 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de agosto de 1852, de á 2,000 rs d al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 p. c. anual, sin cupon 165 d. al contado. =Del Banco de España, 188 d. al contado.

Acciones de la Sociedad española mercantil é industrial, capital 1,000 rs desembolso 75 por 100, al contado.

Cambios.=Lóndres á 90 d. f. 50-40 d.=París á 8 d. v. á 5-28 =Albacete 5 8 p. d.=Alicante 1/4 b.=Almería par p. d.=Badajoz 1/2 d. d.=Barcelona par d. d. =Bilbao 1 4 p. b.=Burgos par d. =Cáceres 1/8 d. d.=Cádiz 1/8 d. b.=Córdoba par d.=Coruña 1/4 d. d. =Granada 1/2 d. d. =Guadalajara par d. =Jaen 5/8 p. d.=Leon 1/4 d.=Logroño 1/2 d =Lugo 1 d.=Málaga 1/4 p. b.=Murcia d. b.=Orense 1 p. d.=Oviedo 1/4 p. b.=Palencia par d.=Pamplona par d.=Pontevedra 7/8 p. d.=Salamanca 3/8 p. d.=San Sebastian 1/2 d. b.=Santander 1/4 p. b. =Santiago 3/4 d.=Segovia par d. =Sevilla 1/8 b.=Soria 3/4 p. d. = Tarragona 1/2 d.=Toledo 3/4 d. =Valencia 1/2 p. b.=Valladolid par d. =Vitoria 1/2 b.=Zamora 3/4 d. d.=Zaragoza par p. d

---

(De la *Epoca*.)

Las noticias que hemos adelantado respecto al estado de anarquía en que se encuentra el imperio de Marruecos, han venido á confirmarse por los diarios de Andalucía.

La mal contenida rebelion del hermano del Emperador ha vuelto á levantar la cabeza. La ciudad de Fez ha visto ensangrentarse sus calles en la lucha civil que los partidos antagonistas han librado en ellas hace pocos dias. Las kábilas, sacando partido del desórden general, amenazan á los moros, atacando sus rebaños y caseríos. Los hombres sensatos, que no dejan de abundar en Marruecos, aconsejan al soberano haga la paz con España, reteniéndole en la córte, que deseaba abandonar para ponerse al frente de su ejército.

Como desde luego se comprende, un estado de cosas semejante ha de producir para ellos resultados deplorables. Nuestros enemigos así lo estiman, y de aquí el que vuelvan á presentarse á hacer el último esfuerzo ó suscribir la paz que tanto les importa obtener. Muley Abbas, por su parte, lucha entre encontrados sentimientos, hasta el punto de seguir una línea de conducta vacilante y tortuosa. Hay quien asegura que se halla amenazado de muerte y que ha cruzado por su alma el intento de abandonar su país acogiéndose á la generosidad española.

Grande es el descontento que en su campamento se advierte; los alimentos escasos, y las kábilas huyen á beneficio de las tinieblas. El dia 11 era el tercero en que no comian pan, teniendo que recurrir lo mismo el subordinado que el jefe á la *yerna*, que los que se procuran algunas bellotas se consideran dichosos.

—A las ocho de la mañana del dia siguiente al de la entrevista de los emisarios marroquíes con el general O-Donnell, los generales marroquíes el Yach-el-Malek y Mohamed el Hachet fueron á despedirse del general en jefe, acompañándolos el señor Saenz de Juano con una seccion de caballería de Villaviciosa. Al regresar, tambien se despidieron de los generales Rios y Prim, emprendiendo la vuelta al Fondak provistos de comestibles europeos. Al llegar cerca del punto donde terminan nuestros atrincheramientos, encontraron un cadáver moro. Suplicaron al jefe de la escolta les permitiese enterrarlo, pues su religion así lo ordenaba. Efectivamente, pocos instantes despues lo envolvian en una alfombra y depositaban en un surco hecho por las aguas cubriéndolo con tierra y césped. Terminada la operacion se despidieron del señor Juano, haciéndole los mayores ofrecimientos de amistad y gratitud.

—El consejo de ministros celebrado ayer tarde, y al cual por hallarse ligeramente indispuesto no asistió el señor Salaverría, no pudo ocuparse de tomar resolucion alguna sobre las negociaciones de paz, porque á aquella hora no se habia recibido noticia de que se hubieran presentado en el cuartel general los comisionados de Muley Abbas, cuya salida de Tanger se anunciaba como próxima.

Es posible que los enviados llegarán mas tarde; pero en tal caso, no habrá podido saberse en Madrid el resultado de la entrevista hasta esta tarde.

—En una carta del campamento que publica un diario de Cádiz, se leen estas palabras:

«El papel paz crece por momentos. Si se hace una paz honrosa sobre bases razonables, mucho ganará el país y mucho se alegrará el ejército.»

RECOMPENSAS POR LA BATALLA DEL 4.

Por Real órden de 10 del actual ha aprobado S. M., entre otras gracias, las siguientes, en recompensa del mérito que contrajeron las tropas en la batalla del dia 4 de febrero:

«Segundo cuerpo de ejército.=Teniente coronel, ayudante del general Prim, D. Francisco Fort y Legma, empleo de coronel.

Primera division.=Regimiento infantería de Castilla.=Cuatro cruces de María Isabel Luisa, pensionadas y sencillas.

Batallon cazadores de Simancas.=Capitan supernumerario D. Vicente Vela, grado de comandante.

Regimiento infantería de Córdoba.=Segundo comandante D. Mariano Baptista y Planeyas, mencion honorífica.=Teniente D. Juan Diaz Quintana, empleo de capitan.=Teniente D. Antonio Fernandez, cruz de S. Fernando de primera clase.=Subteniente D. Francisco Navacerrada, D. Eugenio Venea, D. Rogelio Sejuan, D. Antonio Pastor, D. Antonio Gil, cruz de S. Fernando de primera clase.=Teniente D. Mariano Mejía, cruz de S. Fernando de primera clase.=Capitan D. Juan Rejas y Vazquez, grado de comandante.=Tambor mayor Manuel Ibañez, cruz de María

Isabel Luisa con 30 rs.=Sargento segundo José Lenati, empleo de sargento primero.=Cabo primero Antonio Martinez, cruz de María Isabel Luisa con 30 rs.=Sargentos segundos Benito Teran Andrés Vacota, empleos de primero.=Ademas 121 cruces de María Isabel Luisa pensionadas y sencillas sobre el campo de batalla.

Regimiento infantería de saboya, núm. 6.=Coronel D. José María Santa Pau, mencion honorífica.=Segundo comandante D. Eduardo Medina, mencion honorífica.=Médico D. José Antonio Prat, mencion honorífica.=Teniente D. José Martinez, mencion honorífica.=Subtenientes don Enrique Sanchez, D. Jose Bandia, cruces de San Fernando de primera clase.=Tambor mayor Bartolome Solis, cruz de María Isabel Luisa con 30 reales.=Sargento primero Alberto Canal, empleo de subteniente.=Sargentos primeros D. Gil Santa María, D. Domingo Feijóo, grado de subteniente.=Sargentos segundos Pedro Juanes, Pedro Romero, Vicente Miralles, empleo de sargento primero.=Cuarenta y dos cruces de María Isabel Luisa pensionadas con 30 rs. sobre el campo de batalla.=Cuarenta y cinco cruces de id. de á 10 reales.

Segunda division.=Regimiento de Navarra, núm. 25.=Capitan D. Mariano Robles Treviño, cruz de San Fernando.=Subteniente D. Ricardo Toroja y Madera, grado de capitan.=Sargento primero D. Federico Gomez de la Mata, grado de subteniente.=Sargento segundo Pedro Rodriguez, grado de sargento primero. Veinte cruces de á 10 rs. y sencillas para la clase de tropa sobre el campo de batalla.

Batallon cazadores de Chiclana.=Capitan D. Juan Ibarra, empleo de segundo comandante.=Capitan D. Ramon Solar y Baron, grado de comandante.=Teniente D. Joaquin Sancho, empleo de capitan.=Teniente D. Ricardo Ortega Diaz, grado de capitan.=Subteniente D. José Matquez Torres, grado de teniente.=Sargento primero D. Antonio Arué y Armi, empleo de subteniente.=Sargentos segundos Sorabio Cortes, Tomás García, Isidoro Montenegro, empleos de sargentos primeros.=Cuarenta y dos cruces pensionadas y sencillas de María Isabel Luisa, sobre el campo de batalla.

Regimiento infantería de la Princesa.=Coronel D. Cárlos Quirós, mencion honorífica.=Teniente D. Francisco Mendoza, empleo de capitan.=Teniente coronel mayor D. Antonio Cebollino, empleo de teniente coronel.=Capitan D. Antonio Gil y Jimeno, grado de comandante.=Subteniente D. Estanislao Godias, cruz de San Fernando de primera clase.=Sargento primero Julian Mosquera, grado de subteniente.=Sargentos segundos Gregorio Fernandez, José Acosta, Barlabando Diaz, empleo de sargentos primeros.=Cabo primero Luis Alvarez, grado de sargento segundo.=Músico Manuel Medal, cruz de María Isabel Luisa con 30 rs.=Cabo primero Joaquin Anoza, grado de sargento segundo.=Ciento veinte y siete cruces de María Isabel Luisa, pensionadas y sencillas, sobre el campo de batalla.

Regimiento de Toledo.=Capitan D. José Blanco y Blanco, mencion honorífica.=Tenientes D. Gabriel García Estéban, D. Pedro Pou y Romero, cruz de San Fernando de primera clase.=Soldado voluntario D. Gaspar Gascon, cruz pensionada de María Isabel Luisa con 30 rs.=Sargento segundo Fulgencio Calto, empleo de sargento primero.=Cincuenta y seis cruces de María Isabel Luisa, pensionadas y sencillas, concedidas á los individuos de tropa, sobre el campo de batalla.

Regimiento infantería de Leon.=Segundo comandante D. Bernardo Goenaga, empleo de primer comandante.=Capitan D. Manuel García y García, grado de comandante.=Ayudante Don José Govar y Martinez, grado de capitan.=Teniente D. José Mendez Diez, empleo de capitan.=Tenientes: D. Deogracias Barcio Pedro, D. José Olaya, D. Lorenzo Toyos, grado de capitan.=Capitan D. José Gaudull, grado de comandante.=Capitan D. Antonio Juandero, mencion honorífica.=Sargento segundo Eugenio Lopez, empleo de sargento primero.=Sargento segundo Aquilino Anton, empleo de sargento primero.=Sargentos primeros: Mariano Barrios, Enrique Llamas, Gerónimo Hernandez, José Andreu, grado de subtenientes.=Capellan D. José Cain y Ruiz, mencion honorífica.=Ademas ciento cuarenta y dos cruces de María Isabel Luisa, pensionadas y sencillas para la clase de tropa, sobre el campo de batalla.

Batallon cazadores de la Alba de Tormes, núm. 10.=Segun comandante D. Ginés Casanova y Soler, empleo de primer comandante.=Idem D. Mariano Portales, grado de teniente coronel.=Capitanes: D. Bartolomé Crespo, D. Estéban Perez, D. Rafael Villagomez, grado de comandante.=Teniente D. Ramon Roffiñat y Flores, empleo de capitan.=Teniente D. Juan Vivanco y Canovas, empleo de capitan.=Idem D. Joaquin Sanchez y D. Luis Estepa, cruces de San Fernando.=Subtenientes: D. Felipe Moreno y D. Benito Pombo, grados de teniente.=Subteniente don Timoteo Arteaza, mencion honorífica.=Sargentos primeros: D. Evaristo García y D. Hipólito Plata, grados de subteniente.=Sargentos segundos: D. Antonio Gonzalez y D. José Henero, empleos de sargentos primeros.=Ademas 126 cruces pensionadas y sencillas para individuos de la clase de tropa sobre el campo de batalla.

Tercer cuerpo.=Primera division.=Brigadier jefe de brigada, Excmo. Sr. D. Tomás Cervino Lopez, mencion honorífica sobre el campo de batalla.

Regimiento de Zamora.=Tenientes D. Sandalio Pastor, D. Estéban Cuartero, grado de capitan.=Ademas dos cruces para individuos de la clase de tropa de María Isabel Luisa.

Batallon cazadores de Segorbe.=Dos cruces para la clase de tropa de María Isabel Luisa sobre el campo de batalla.

Regimiento infantería de Albuera.=Segundo comandante D. Vicente Loberte, empleo de primer comandante.=Capitanes D. Miguel Perez, D. Ramon Ruiz, grado de capitan.=Sargentos primeros Santiago Tapia, Francisco Muñoz, grado de subteniente.=Ademas veinte y ocho cruces de María Isabel Luisa, pensionadas y sencillas sobre el campo de batalla.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.=Primer comandante D. Ramon Jajamies, mencion honorifica.=Capitan D. Antonio Losada, empleo de segundo comandante.=Teniente D. Ramon Puig, mencion honorifica.=Subteniente D. Cayetano Romero, grado de teniente.—Sargento primero Juan Mancebo, empleo de subteniente.=Ademas veinte cruces pensionadas y sencillas de María Isabel Luisa sobre el campo de batalla.

Batallon cazadores de Baza, núm. 12.=Capitan D. Nicasio Gallego, grado de comandante. Tenientes: D. Pascual Reguera y D. Luis Gonzalez, mencion honorifica.=Sargentos segundos: Joaquin Andrés y Pedro García empleos, de sargentos primeros.=Ademas treinta cruces de María Isabel Luisa pensionadas y sencillas sobre el campo de batalla.

Regimiento infantería de Almansa.=Sargento primero D. Francisco Martin, grado de subteniente.=Sargento segundo Francisco Valencia, empleo de sargento primero.=Ademas ocho cruces de María Isabel Luisa pensionadas.

Regimiento infantería de Asturias.=Teniente D. Fermin Mejías mencion honorifica.=Ademas seis cruces pensionadas y sencillas de María Isabel Luisa para individuos de tropa, sobre el campo de batalla.

Batallon cazadores de Barcelona núm 3.—Teniente D. Eduardo Gonzalez, empleo de capitan. Ademas trece cruces pensionadas y sencillas de María Isabel Luisa á los individuos de la clase de tropa, sobre el campo de batalla.

Madrid 22 de marzo.

(De la *Correspondencia de España*)

Son curiosos los siguientes pormenores relativos al enjaezamiento de los caballos en que dos de los emisarios de Muley Abbas (el gobernador de Tánger y su acompañante) se presentaron en nuestro campamento al avistarse la última vez con el general O-Donnell:

«Ambos caballos iban enjazados con magníficos arneses, una especie de filete de cinta trenzada de seda encarnada, con dos ojeras de terciopelo con bordes de seda y fleco; las bridas como los portamozos de la brida ó filete; las ojeras, no como las usan nuestros moros, sino á guisa de pantalla, salen de la frontalera y parten hácia el ojo; del ahogadero salen tambien dos adornos semejantes á las orejas; la silla, que tiene simielíptico el borren trasero y triangular, rematado en curva; el delantero tenia la silla, que era de tafilete, una funda de grana; las mantillas eran de damasco encarnado, y debajo de la silla llevan siete mantillas de paños de colores; tienen petral ancho de trencillas como las de hechura ojival, de una pulgada de diámetro mayor y media de menor; los estribos de la hechura de nuestros picadores, pero eran de una plancha de hierro que cubre una chapa de plata cincelada tambien sus armas eran cuatro espingardas que dejaron en la avanzada, y se les devolvieron despues; los cuatro soldados de Rey que les seguian á caballo, llevaban monturas muy poco inferiores á las de los dos personages.»

—La comision de estadística general del reino, á propuesta de su digno presidente señor Oliván, acaba de adoptar una resolucion que merece sinceros elogios. Sabedora esta corporacion de que se estaban organizando algunas compañías para monopolizar la formacion de los planos parcelarios, ha acordado que no se encargue á ninguna empresa particular la medicion de la totalidad del territorio español, y que cuando llegue el caso se distribuya el trabajo entre todos los aspirantes, si reunen las condiciones necesarias para confiarles tan delicadas operaciones.

—Anteayer y ayer salieron para Aranjuez algunos convoyes de muebles, pertenecientes á la Real Casa. A pesar de esto, no se han dado, como hemos dicho, las órdenes preventivas para la jornada.

—Declara un periódico de anoche que segun sus informes, los marroquíes se presentan dispuestos á abonar sin restriccion ni economía, todos los gastos que la guerra ha ocasionado, cediendo ademas todo el terreno necesario en las inmediaciones de Ceuta, para la completa seguridad de esta plaza y todo género de satisfacciones, por la via diplomática, de los insultos inferidos al pabellon español; pero desean recuperar á Tetuan.

—Anoche hubo noticias del campamento del Serrallo de fecha del mismo dia. El general Gasset anunciaba haber aparecido á la vista de los reductos, como en observacion, unos 150 moros por la parte de Castillejos y por el boquete de Anghera. Los mandaba un jefe que parecia de superior graduacion por su traje. El tiempo seguia bueno.

—Segun anoche el Levante y la marejada en el Estrecho, con el horizonte y las costas cargadas.

—El vapor «Cataluña» estará desde esta mañana en la ria de Tetuan, con los faroles para el alumbrado, y gallinas procedentes de donativos y destinadas á los hospitales.

—El fuego ocurrido ayer en el pajar de Aranjuez, correspondiente á la Administracion militar, fué de bastante consideracion. Empezó á las ocho y media de la mañana comunicado por un horno próximo, y la falta de medios y de esperiencia para apagarlo, fué causa de que se estropeara bastante paja y cebada. A las cuatro y media de la tarde estaba dominado el incendio, gracias á la actividad desplegada por el comisario que, así que tuvo noticia del hecho, envió desde esta corte el activo intendente militar del distrito.

—Ayer ha llegado á Cádiz una cañonera de las compradas últimamente por el Estado.

—Parece que las tropas marroquíes acantonadas en el Fondak esperimentan la mayor escasez asta el estremo de alimentarse con un tubérculo que se encuentra en las inmediaciones el cual, despues de cocido, produce una fécula que convierten en tortas asándolas al fuego. Carecen de todo lo necesario y el disgusto cunde de dia en dia.

—Hé aquí las principales inscripciones que contienen las treinta y cuatro piezas de artillería, procedentes de la Alcazaba de Tetuan espuestas en la batería de instruccion del cuartel de San Gil:

1.ª «Le comte de Toulouze almiral de France, 1692.» (El conde de Tolosa, almirante de Francia, 1692)

2.ª En árabe.—«Loor á Dios único.—Este mortero bendito fué hecho en Lóndres por mandato de Sidi Mohammed ben Abdallah, sultan del Algarve, á quien Dios proteja. Fuerte de Suirach (Mogador) año 1185». (1770). (En dos obuses ingleses).

3.ª En árabe. «En el nombre de Dios piadoso, de piedad. No es Dios sino Allah el eterno, el justo. El que fuera elegido y ayudado por el, gozará en los cielos y en la tierra. No hay poder ni fuerza sino en Dios.» (Esta en los dos cañones labrados).

4.ª Idem.—«Invocando á Dios la victoria está próxima. Este es un regalo hecho al Sultan, hijo del Sultan, Mohammed ben Abdallah ben Ismail, defensor y pacificador del Algarve bendito, por el gran monarca de Inglaterra, Francia, Irlanda y Escocia, Jorge III, el rayo de la guerra. Año 1183.» (1769). (Lo mismo que la anterior.)

5.ª En id.—«Regalo de parte del monarca de Suecia, Gustavo III.» (En cuatro cañones iguales.

6.ª «Dom. P.º principe de Portugal. Esta fundicao fezo G. da art.ª Diogo Gomez de Figr.do. sendo ten gl. de Banes tes reinos LX.ª 1676.»—(Don Pedro príncipe de Portugal. Esta fundicion hizo el general de artillería Diogo Gomez de Figueiredo siendo teniente general en ella de estos reinos. LX.ª 1676.)

7.ª «Dom Alfonso VI rey de Portugal. Servyndo de tenente gl. Mel. de Andrade. Matias Escartin me fes. LX.ª 1661.» (Creemos escusado traducir esta inscripcion.)

8.ª «R. ILPYN fecit. 1762.»

9.ª «F. KJRMAN. 1808.»—Y en el mismo cañon sobre el primer cuerpo, una cifra compuesta de una G y una R rodeada del lema. «Honni soit qui mal y pense.»

10. «Anno domini MDCVII. Pesa CVPLXXI opus Onocynti Gvordany Napoli.»—En la misma pieza: «V.º Vazquez de Acuña capitan general de artillería de Rein de Nap. P. S. M.»

11. «Opus Remygy de Halvt. Anno 1553 Mecliynen. Sebastianus I. D. G. LV. Rex.—El capitan Juan Coriacametraço.»—Estas tres inscripciones están en una culebrina portuguesa.

12.ª Me fecit Pieters Kest. Amstelodamy A.º 1771.»

13.ª «P.S. Kest A.º 1770.»

14.ª En un mortero: «*Raby et C.º fecit* 1771.» y sobre ella una R con la corona Real inglesa.

15.ª En otro id.: «W. Bowven. fecit 1744.—A rege et victoria.» Sobre esta inscripcion un escudo rodeado por esta otra: «Tria juncta in uno» (Tres juntos en uno), y sobre el primer cuerpo, ó sea junto á la boca, las armas de Inglaterra con los lemas: «Dieu et mon droit, y «Honni soit qui mal y pense.»

16.ª En otro: «G. Meyer fud. Holmiae. 1771.—Jos. 3. L. 10. E.»

Las anteriores inscripciones nos demuestran que la artillería de los moros se compone de de piezas de todas las naciones, y aun hay algunas entre las que nos ocupamos, que no ha sido posible fijar su procedencia por carecer de inscripciones.

—La *Crónica de Gibraltar*, que debe estar de malísimo humor con los españoles, y sobre todo despues del *meneo* que dieron á sus amigos el dia 11, dice el dia 17: «que al llegar á las Palmas (Canarias) con granos de Saffi, el buque inglés *Gacelle Mesoth*, su capitan Dasoy, recibió órden del gobernador el dia 11, (recordando este dia como no habia de estar mal humorada la *Gaceta* de los marroquíes!) á responder á los cargos que se le hacian de haber llevado á Berberia municiones de guerra para cambiarlas por granos; que asistió acompañado del consul inglés, que probó su inocencia; que se le permitió la descarga del buque, y que despues de verificada, algunos empleados profirieron insultos contra dicho capitan, insistiendo en que habia llevado municiones á los moros.

Sin perjuicio de que averigüemos lo que pueda haber de cierto en lo que dice la *Crónica*, aconsejamos á nuestros lectores que lo pongan en cuarentena.»

—De Valladolid ha salido para esta corte, con destino á la tesorería central, una conducta de algunos millones de reales.

—Continuaba ayer el buen tiempo en el campamento del Serrallo, cuyas tropas se hallaban en el mejor estado de salud.

—El gobierno, dice el *Diario Español*, acomodándose á la opinion pública terminantemente manifestada, y á razones de altísima conveniencia, no podrá nunca avenirse con el Emperador de Marruecos á un arreglo pacífico mientras los marroquíes sigan exigiendo la plaza de Tetuan. Las graves consideraciones en que nuestros enemigos se fundan para solicitar que se les devuelva la ciudad conquistada, no tienen para nosotros importancia alguna. No es á una potencia civilizada (prosigue reflexionando nuestro colega) á quien le corresponde interesarse por la conservacion ó ruina del gobierno de un país enemigo, y poco menos que salvaje. Si la ciudad santa, quedando en poder de cristianos puede ser causa de anarquía en los Estados que gobierna Sidi-Hamet, esa es una cuestion para nosotros completamente agena, pues ni hemos provocado la guerra, ni tal terminaria nos hemos de despojar de la mas sólida garantía que pudiéramos apetecer para lo venidero.

Tetuan, que moral y materialmente está ya disfrutando los beneficios de la civilizacion, beneficios que de seguro valen mas que todos sus decantados privilegios de ciudad santa, pertenece ya á España por derecho de conquista, y solo debe hacerse mencion de ella en

las negociaciones de paz para que el Emperador confirmase su cesion á la nacion española. Ya poco tiempo puede permanecer mudo el telégrafo, y no dudamos de que confirmará nuestras profecías.

Tal es la opinion de nuestro colega acerca de la cuestion que hoy preocupa el ánimo de todos los españoles.

—Un periódico de Andalucía indica como probables las siguientes condiciones de paz: creemos que hay en ellas algunas inexactitudes, y únicamente las reproducimos para que nuestros lectores no ignoren nada de cuento se dice sobre esta importantísima cuestion.

1.ª El imperio marroquí pagará á España por indemnizacion de gastos de la guerra 500 millones de reales en varios plazos.

2.ª España conservará la plaza de Tetuan en garantía, hasta que el imperio marroquí haya pagado la totalidad de los 500 millones. Entonces y no antes devolverá la plaza.

3.ª El imperio cede á España perpétuamente todo el territorio comprendido desde los antiguos límites de Ceuta hasta la cordillera de Sierra Bullones.

4.ª Tambien cede el imperio una estension de territorio frente á la plaza de Melilla, hasta el punto que los representantes de ambos gobiernos conceptúen necesario para la seguridad y desahogo de dicha plaza.

5.ª El comercio español gozará en el imperio marroquí de las mismas ventajas é inmunidades que la nacion mas favorecida.

6.ª El imperio amparará y protegerá á los misioneros españoles.

7.ª El encargado de Negocios de España en el imperio marroquí podrá residir en Fez.

Y 8.ª Nunca, bajo ningun concepto, podrá el imperio marroquí ceder ni enagenar á potencia alguna la plaza de Tánger.

Tales son las condiciones probables, nada mas que probables de la paz que acaso va á quedar hoy mismo concertada. Como me lo cuentan se lo cuento á usted: la verdad en su lugar.

—En la Cámara de los Pares de Portugal el marqués de Vallada hizo una interpelacion sobre un asunto que llama mucho la atencion en Lisboa y del que no sale, á la verdad, muy bien parada la reputacion del ministro de Justicia. Parece que este escribió una carta al juez de derecho de Faigueiras para que en un pleito pronunciara sentencia en favor de una de las partes. Sobre este asunto versó el discurso de dicho marqués, en el que lanzó durísimas censuras contra el señor Ferrao, que tan mal sabia cumplir con los deberes de su cargo. El debate llevaba trazas de convertirse en verdadero escándalo, cuando por fin el vizconde de Alges, presentando una mocion con el objeto de que se aplazase el asunto hasta ocasion mas oportuna, consiguió ponerle término.

—El nuevo arreglo del cuerpo de Administracion militar que tiene por objeto el aumento del personal, tan necesario por efecto de las graves atenciones que afectan á la misma, mayormente desde que la mayor parte de los servicios se hacen por administracion directa, parece será remitido á la Junta consultiva de guerra.

—Anteayer hubo gran banquete en la embajada francesa, al cual asistieron los ministros, varios jefes de palacio, y otras personas notables: tendrá otro hoy el señor ministro de Portugal, y para el sábado está dispuesto el del señor ministro de Estado y presidente del Consejo.

—Ayer se celebró Consejo de ministros: no se crea por esto que el gobierno haya recibido ya las contestaciones del general en jefe á los últimos despachos, pues las últimas noticias del cuartel general de Tetuan recibidas ayer de madrugada, se limitan á decir que no ocurria novedad.

Es lo probable que ayer se hayan presentado en el campamento los enviados de Muley-el-Abbas, pues hemos oido por buen conducto confirmada la noticia de que anteanoche debian salir de Tánger con tal objeto. Si, en efecto, se ha realizado la visita cuyo objeto no puede ser otro que una contestacion definitiva respecto de las condiciones á que están dispuestos á sujetarse para obtener la paz, hasta hoy no podrá comunicar el telégrafo lo que haya ocurrido. Como siempre, no serán nuestros lectores los últimos que lo sepan.

—El «Cataluña» ha salido esta mañana para Tetuan con 57 jefes y oficiales, 260 individuos de tropa y muchos efectos. Remolcaba el místico «Dolores».

—Esta mañana en Algeciras seguia el Levante. El Estrecho bueno, aunque con marejada. Horizonte claro y celages en las costas.

—Hasta la hora en que escribimos no sabemos que el gobierno haya recibido nuevas comunicaciones del cuartel general.

Madrid 22 de marzo.

(Del *Correo autógrafo*.)

Tomamos de una correspondencia del campamento los siguientes detalles sobre las fuerzas marroquíes que tomaron parte en la accion del 11. «Los enemigos se hallaban mandados por un general muy jóven que quedó muerto en el campo, así como el segundo de Muley-Abbas que se encontraba entre ellos. Su plan de campaña era llevar nuestro ejército al llano y acometerlo en el vértice que forman las dos cordilleras que lo flanquean. Al efecto su fuerza se dividió en tres grupos, uno conducido por Masodi, otro por El Boxari, ambos de caballería, quienes debian sostenerse en ambos costados para caer sobre los nuestros al acometer el centro bajo las órdenes del jefe superior.

Los rifeños emepñaron el combate antes de tiempo, y hasta desobedecieron las órdenes recibidas de sus jefes. El número de los enemigos era considerable, tomando parte en la accion mas de 1,000 caballos de la guardia negra.

Todos estos indígenas hacia poco que habian llegado al Fondak, á las órdenes del Marabout de Yodar, persona de gran prestigio en el imperio, y el cual tuvo un encuentro, viniendo desde Alcazar, con las kabilas batidas el 4, quienes al ser reconvenidas por su conducta calificada de cobarde, la emprendieron á tiros con las tropas del Sr. nto, ocasionándole mas de cien bajas.»

—Como ya hemos anunciado á nu stros lectores el dia 26 saldrá de esta córte el príncipe de Baviera para Munich, por la vía de Marsella. Se detendrá cuatro ó seis dias en las islas Baleares, las cuales desea visitar antes de abandonar á España. Durante este tiempo permanecerá en Valencia la infanta doña Amalia, su esposa, á cuyo fin se le tiene preparado el alojamiento, y se han espedido por la intendencia de Palacio las órdenes convenientes para que todos los gastos que con este motivo se ocasionen sean abonados por el baillo de S. M. en la indicada ciudad.

—Algeciras 21.—Queda racionado el ejército para diez dias. Continúa el Levante. Horizonte cargado

—Santander 21—Las existencias de harina en esta plaza ascienden á 51,849 arrobas, y las de galleta á 828,432 raciones. En Valladolid hay 8,042 fanegas de cebada y bastantes cantidades de galleta.

—Parece que la mayor parte de las bajas que tuvo nuestro ejército en la accion del 11 corresponden á los cazadores de Madrid y Cataluña. Los primeros detuvieron el ímpetu del enemigo por espacio de mas de dos horas, á pesar de la infinita desigualdad del número. Los segundos resistieron tambien largo rato las frecuentes cargas de la caballería enemiga, haciendo en ella un horrible destrozo.

—Muy en breve se anunciará la subasta de las obras necesarias para la construccion del faro que ha de establecerse en el cabo de Trafalgar.

—Los 21 batallones que han tomado parte en la accion del dia 11, igualmente que las fuerzas de caballería y artillería estan siendo objeto de los sinceros plácemes de sus compañeros de armas que permanecieron de reserva, por la bravura que mostraron y la gloria que adquirieron con su arrojo y denuedo; pero el hecho que parece haber escitado mas la admiracion de todos, es el cuadro formado por el batallon de cazadores de Cataluña, con una serenidad y prontitud sorprendente y con incalculable daño del enemigo.

—Ha sido nombrado gobernador de los fuertes de Isabel II y del Renegado, situados en las inmediaciones de Ceuta, el bizarro comandante D. Pedro Pardo de la Casta.

—En el pueblo de la Muimenta, provincia de Orense, ha ocurrido un incendio que ha reducido á cenizas 21 casas en pocos momentos. Las circunstancias de tener estas cubiertos los tejados de heno, hallarse contiguas, y soplar un recio viento, han sido causa de que los vecinos no pudieran atajar tanto daño. Afortunadamente no se cuenta desgracia alguna personal.

—Continuan los tribunales castigando con rigor á los compradores de bienes nacionales, que no cumplen con los compromisos que contrajeron al rematar las fincas que les han sido adjudicadas. De este modo, y con las eficaces medidas tomadas últimamente al efecto, se conseguirá la estincion radical de los primistas, que tanto perjudican al Estado y á los compradores de buena fe.

—Dentro de breves dias llegará á esta córte uno de los cañones cogidos por nuestras tropas á los cochinchinos.

—Hé aquí el nomenclátor de todas las puertas, plazas y calles de la ciudad de Tetuan:

Puertas =Reina. Cid. Fez. Alfonso VIII. Victoria y Reyes Católicos.

Plazas =España. Ejército y Sevilla.

Calles.=Albuera. Leon. América Madrid. Barcelona. Barbastro. Chiclana. Segorbe. Mérida. Iberia. Alcantara. Húsares. Farnesio. Villaviciosa. Artillería. Real Armada. Sevilla. Málaga. Sagunto. Navarra. Guardia Civil. Carabineros. Numancia. Llerena. Coruña. Coraceros. Vitoria. Fez. Reus. Duero. Reina. Castilla. Barca. América. Zaragoza. Bailen. Africa. Navas. Alba de Tormes. Figueras. Baza. Vergara. Arapiles. Simancas. Ciudad-Rodrigo. Soria. Tajo. Córdoba. Saboya. Zamora. Coruña Borbon. Aragon. Lugo. Cádiz. Genil. Cid. Tánger. Búrgos. Ceuta. Jaen. Toledo. Avila. Teruel. Barro. Alava. Huesca. Melilla. Mequinez. Marruecos. Bilbao. Galicia. Cuenca. Talavera. Tarifa. Castillejos. Badajoz. Murcia. Ebro. Miño. Júcar. Jarama. Henares. Segre. Moncayo. Pirineos. Chafarinas. Tortosa. Princesa. Luchana. Segovia. Cáceres. Alicante. Manzanares. Sierra-Morena. Rio-Seco. Gandía. Cartagena. Algeciras. Logroño. Palencia y Cantabria.

—He aquí la procedencia de las kábilas marroquíes que tomaron parte en la accion del 11. De Benidez, Gnadgrars, Fez, Sorguns, Benisuam, Rif, Mequinez y los Askasó.

Ademas habia dos mil berberes: mil caballos á las órdenes de Maimon ó Masedi y quinientos ginetes de la caballería negra mandada por Buxari-Kaid el Hasem, que era el jefe superior de toda la falange. Muley-el-Abbas estuvo presenciando el combate desde una lejana eminencia.

París 22 de marzo.

Leemos en el *Monitor*:

El Emperador ha recibido hoy en las Tullerías á una comision de consejeros pro-

vinciales de la Saboya y de consejeros municipales de las principales ciudades, encargados de presentar á S. M. las esposiciones de sus conciudadanos relativas á la anexion (1).

Asistian á esta audiencia S. M. la Emperatriz y S. A. el príncipe imperial.

Acompañaban á SS. MM. los oficiales y las damas de servicio.

El presidente de la comision, el conde Greiffe de Bellecombe, leyó á S. M. la esposicion siguiente:

Señor: Al presentarnos ante V. M. nos embarga á todos un sentimiento, y es el de nuestra profunda admiracion hácia un soberano que despues de sido elegido por toda la Francia, ha sabido acrecentar todavia su gloria y su prosperidad.

Señor: tantos lazos naturales, tan gloriosos recuerdos, tantas simpatías unen á la Saboya y la Francia, que la Saboya se ha alegrado muchísimo cuando las augustas palabras de V. M. le han hecho concebir la esperanza de que iba á llamársela para formar parte de la gran familia francesa, con consentimiento de su legítimo soberano.

Solo una preocupacion ha podido poner límites á esta alegría; y es el temor de ver desmembrada en favor de la Suiza una nacionalidad homogénea y compacta por sus afecciones y por tantos lazos de otro género.

Los consejeros provinciales que representan á la Saboya, nos han encargado, Señor, que viniésemos á presentar á los piés de V. M. su vivo deseo de alejar de nuestra patria semejante peligro, y los Ayuntamientos de las ciudades principales han querido agregar sus comisiones á la nuestra.

Señor: V. M. sabrá comprender la reserva impuesta á cuerpos constituidos, á hombres que han sido siempre fieles súbditos de su Rey, como lo serán de V. M. Pero despues de los actos del gobierno del Rey, bien se nos permitirá sin duda dirigir á V. M. la manifestacion de los sentimientos que esperimentamos en favor de la Francia, junto á la que la Saboya encontrará no solo la grandeza y la gloria, sino tambien la simpatía y salvaguardia de todos sus intereses morales y materiales.

Desde las orillas del lago Leman á los valles del Monte Cenis, los que han honrado con su eleccion á sus conciudadanos, se presentan ante V. M. para manifestar la alegría que esperimentará la Saboya el dia en que pueda ser agregada por completo á la Francia y en que podrá, en union con esta nacion noble y grande, dar un solo grito, este es, el grito de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Francia!

El Emperador ha contestado en estos términos:

Señores: Os doy gracias por los sentimientos que acabais de manifestarme, y tengo un placer en recibiros. Habiendo el Rey de Cerdeña accedido al principio de la reunion de la Saboya y del condado de Niza á la Francia, puedo sin faltar á ningun deber internacional, manifestaros mi simpatía y agradecer la manifestacion de vuestros deseos. Las circunstancias en las cuales se hace esta rectificacion de fronteras, son tan escepcionales que satisfaciendo á intereses legítimos no afectan á principio alguno, y por consiguiente no establecen precedente alguno peligroso.

Con efecto; la Saboya y Niza se agregarán á Francia no por la conquista ni por la insurreccion, sino por el libre consentimiento del soberano legítimo, apoyado por la adhesion popular. Así es que todos cuantos en Europa no ceden á un espíritu de antagonismo de otra época, consideran como natural y equitativa esta agregacion de territorio. La acogida que han merecido las comunicaciones dirigidas por mi gobierno á las potencias representadas en el Congreso de Viena, dan márgen á esperar por la mayor parte un juicio favorable.

La amistad que profeso á la Suiza, me hacia considerar como posible desprender en favor de la Confederacion algunas fracciones del territorio de la Saboya; pero ante la oposicion que se ha manifestado entre vosotros al tratarse del fraccionamiento de un país que ha sabido crearse á través de los siglos una individualidad gloriosa y darse una historia nacional, es natural declarar que no forzaré en beneficio de otro el deseo de los pueblos. En cuanto á los intereses políticos y mercantiles que unen á la Suiza con ciertas partes de la Saboya, será fácil, segun creo, satisfacerlos por medio de arreglos particulares.

(1) Los dos consejos provinciales de la Saboya son nombrados por eleccion en que tienen voto todos los habitantes que pagan cinco francos de contribucion en los partidos rurales y un censo proporcionado en las ciudades y pueblos. Hace á penas un mes que fueron renovados los consejos de Annecy y Chambery.

Espero pues, señores, que en breve podré consideraros como individuos de la gran familia francesa. Tendré á mucha honra el realizar todas vuestras esperanzas, y la anexion de un pais que por tantos lazos está unido á la Francia, será para él una nueva causa de prosperidad y progreso.

Al volver entre vuestros conciudadanos, decidles cuanto me ha complacido la manifestacion de la que habeis sido dignos intérpretes. Hay entre vosotros tantos descendientes de esas familias que han contribuido á la ilustracion de la Francia en las carreras científicas y en la de las armas, que todo contribuye á esplicar y justificar la obra de la union que se prepara.

En seguida el presidente se dirigió á S. M. la Emperatriz y á S. A. el príncipe imperial en los siguientes términos:

Señora: ¿Permitirá V. M. á los que serán en breve sus nuevos súbditos espresarle en este dia tan grande para ellos todos los sentimientos que los animan?

La Saboya, Señora, sabe amar; ama á sus príncipes. ¿Cómo pues no ha de amaros con intensidad, á vos que estais coronada de tantas gracias y virtudes?

La Saboya espera que vos la amareis tambien, y que le dareis un elocuente testimonio de vuestro amor yendo cuanto antes á visitarla.

Y vos, Monseñor, que estais destinado á continuar tantas grandezas, nuestros hijos os serán adictos, como nosotros lo somos al Emperador, vuestro glorioso padre. Luego que regresemos á nuestras montañas, repetiremos con ellos este grito que une nuestros corazon:

¡Viva la Emperatriz! ¡Viva el Príncipe imperial!

En seguida la comision entregó al Emperador varias esposiciones acompañadas de numerosas firmas; entre ellas figura el documento siguiente:

En medio de la ansiedad que suscita en todos los corazones el porvenir de nuestra patria, sea cual fuere la resolucion del Rey en las graves circunstancias que pueden inducirle á desprenderse de la antigua cuna de su familia, en este solemne momento la Saboya tiene deberes y esperimenta sentimientos que deben aunar á todos sus hijos en una anexion comun.

Estos sentimientos y estos deberes son el culto de los recuerdos, el amor de la patria, el respeto á los lazos fraternales que aunan en la unidad secular de gloria ó de sufrimiento á los individuos de la antigua familia saboyana.

¿Puede desunirse esta noble familia? ¿podria su nacionalidad sacrificarse sin motivo y sin derecho á las estrañas pretensiones de la Confederacion helvética? ¿qué crimen ha cometido la Saboya contra su Rey ó contra la Francia paraque merezca semejante ultraje?

En vista del peligro que parece amenazarla, debe levantarse unánime, y los abajo firmados, que representan al Consejo provincial de los distritos de la Saboya propiamente dicha, de la alta Saboya, Maurienne y Tarentaise, se creen cumplir un imperioso deber de conciencia y de honor presentando á un Rey y al soberano de la Francia una respetuosa, pero enérgica protesta contra la cesion del Faucigny y del Chablais á la Suiza.

—Leemos en la *Patria*:

Acabamos de saber que ya empieza en Saboya la evacuacion de las tropas piamontesas. Los cazadores Reales han recibido la órden de dejar sus cantones por partidas sueltas y replegarse sobre Turin.

El dia 23 debe haber en Chambery una gran parada de despido, y al dia siguiente los regimientos piamonteses que forman la guarnicion de esta plaza se pondrán en camino para Italia despues de confiar la ciudad á la guardia nacional.

Dícese que las primeras partidas del ejército francés procedente de Italia llegarán el dia 25 á Saboya. Se prepara una magnífica acogida á nuestros soldados. Los habitantes de los campos y de los pueblos saldrán á su encuentro.

—La agencia *Havas Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«**Turin** 21 *de marzo*.—Se asegura que el conde Cavour va á encargarse de la cartera de Marina. El príncipe de Carignan saldrá para Florencia el dia 26 del corriente. Estas noticias las da la *Opinione* del jueves.»

«*Lóndres* 22 *de marzo*.—El *Morning Post* dice que la Francia no ha desistido todavía por completo del proyecto de autonomía de la Toscana, aun que ya últimamente se la redujo á pedir una administracion separada para dicho Estado. Despues de la paz de Villafranca, primero debió restablecerse al gran duque Leopoldo, y luego á su hijo. La Inglaterra propuso despues que se diera el trono á otro príncipe, esceptuando

los individuos de las familias de las cinco potencias. Habiéndose negado á esta proposicion la Francia y el Piamonte, se propuso en seguida al hijo de la duquesa de Parma, y mas adelante al príncipe Tomas, hijo del duque de Génova, con regencia hasta su mayor edad. Habiéndose opuesto tambien el Piamonte á esta proposicion, se propuso al príncipe de Carignan con derecho de reversion de la corona de Toscana en favor del Piamonte, en caso de morir el príncipe de Carignan. Todas estas proposiciones han sido rechazadas. Ahora se pide la administracion separada de la Toscana.»

—Leemos en la *Patria* :

«Un periódico de la tarde dió ayer noticias alarmantes sobre la Suiza; creemos saber que carecen de exactitud.

Una carta de Florencia del 20 nos transmite pormenores interesantes. En el palacio Pitti se toman las disposiciones necesarias para recibir al príncipe de Saboya-Carignan, que pasará á habitarlo dentro de algunos dias.—Como Florencia ha cesado de ser la capital de un soberano para convertirse en una simple capital de provincia, las diferentes legaciones han recibido la órden de salir de dicha ciudad. La legacion de Francia debe partir á fines de marzo para Paris.

La Toscana no tendrá Virey como se habia dicho, sino un simple gobernador general, que tendrá á sus órdenes algunos directores generales; no tendrá asamblea particular, sino solamente sus ayuntamientos y consejos provinciales, encargados de la administracion local. Toda su vida política y activa se concentrará en Turin. El corresponsal que nos transmite estos hechos, confirmados en gran parte por las cartas del Piamonte, nos asegura que han producido alguna impresion en Florencia.»

M. Thouvenel ha dirigido el siguiente despacho al encargado de Negocios de Francia en Suiza:

Paris 17 de marzo de 1860.

Caballero: M. Kern me ha remitido una nota que tiene por objeto protestar en nombre de su gobierno contra la anexion á la Francia de los distritos de la Saboya, eventualmente sometidos á la neutralizacion en virtud de los tratados de 1815.

Este paso no puede menos de causar una profunda sorpresa al gobierno del Emperador. S. M. ha dado á la Suiza en muchas ocasiones testimonios de interés y de amistad que debian haber determinado al Consejo federal á depositar su confianza en la justicia de la Francia. El Consejo sin embargo ha preferido protestar, y no puedo menos de contestar á la comunicacion que nos ha hecho entregar. ¿Está fundada su protesta en el derecho? ¿lo tiene de hecho? Tales son las cuestiones que importa examinar y resolver para apreciar el carácter y el valor de la resolucion adoptada por el gobierno helvético.

En principio la soberanía implica esencialmente el derecho de enagenacion. Un soberano puede, cualesquiera que sean los motivos que á ello le determinen, hacer cesion de todo ó parte de sus Estados, y únicamente podria contrastarse este derecho si de él pudieran resultar perturbaciones en el equilibrio y distribucion de las fuerzas en Europa. S. M. el Rey de Cerdeña es libre en uso de sus prerogativas de renunciar á la posesion de la Saboya en beneficio de la Francia. Este primer punto no necesita ser constestado, y no es susceptible, en derecho estricto, de provocar alguna duda, ni de producir ninguna dificultad legal.

En la práctica, sin embargo, el ejercicio del derecho de soberanía en materia de cesion, puede ser sometido, por estipulaciones internacionales, á condiciones convencionales, y de aquí el Consejo federal cree deber apoyarse en una convencion de 1564 y en los tratados de 1815 para pretender que la Cerdeña no puede ceder la Saboya sin desconocer sus obligaciones.

El debate se reduce por consecuencia hasta que punto el gobierno sardo está ligado por los actos que acabo de señalar.

La convencion de 1564, esclusivamente concluida entre los señores de Berna y el duque de Saboya, tuvo por objeto una particion y señalamiento de límites, que los acontecimientos posteriores han modificado repetidas veces sin reclamacion por parte de la Suiza, y se refería á una situacion y á eventualidades que no tienen analogía ninguna con el estado de posesion actual: dicha convencion quedó caducada por la misma fuerza de las cosas, y tanto es así que ninguna mencion se hizo de ella en las actas de 1815, donde se tuvo cuidado de invocar las convenciones anteriores existen-

tes y en todo su vigor, y en particular la de 1754. Restan dos tratados de Viena. ¿Qué estipulan, ni cómo los plenipotenciarios se pusieron de acuerdo sobre las cláusulas que conciernen á la neutralizacion de una parte de la Saboya? Importa, para precisar el carácter y la comprension de estas cláusulas, recordar aquí las negociaciones á que aquellas han dado lugar.

La Suiza, en el Congreso de Viena, solicitaba como necesario á la defensa de su frontera meridional, la cesion de muchos territorios que tambien estaban reivindicados por el Rey de Cerdeña.

Los plenipotenciarios sardos, despues de largas discusiones, se adhirieron á la demanda de la Confederacion helvética, subordinando su consentimiento á una combinacion calculada en interés del Piamonte, y en la que tomaron la iniciativa. Esta combinacion es la que puede dar lugar en ciertos casos á esperar la necesidad de la neutralidad de la parte septentrional de la Saboya.

«El abajo firmado, decia, M. de Saint-Marsan, en su memorandum de 26 de marzo, »está autorizado á consentir en favor del canton de Ginebra en la cesion de territorio »con las condiciones siguientes: Que las provincias de Chablais y Faucigny sean com»prendidas en la neutralidad helvética: que las tropas sardas puedan retirarse por el »camino del Vales: que los ejércitos de ninguna potencia puedan acampar ni pasar por »estas provincias, sino en los casos que la Confederacion juzgue á propósito permitirlo.»

Este arreglo tenia tambien por objeto cubrir una porcion de la Saboya, y la Suiza, por su aquiescencia, se obligaba á asegurar su ejecucion, encargándose por un lado de proporcionar pasaje á las fuerzas sardas para volver al Piamonte, y por otro á ocupar, en caso de necesidad, el pais neutralizado con tropas federales. El arreglo aceptado por la Confederacion era el precio de una cesion de territorio hecha al canton de Ginebra, como la neutralizacion eventual del Chablais y de Faucigny una garantía estipulada en provecho de la Cerdeña y la compensacion de un sacrificio.

Esta neutralizacion no habia sido primitivamente combinada para proteger la frontera suiza, que se resguardaba bien por una barrera inespugnable, esto es, por la neutralidad proclamada por el acuerdo de las potencias; era al contrario una carga impuesta á la Suiza, que la ha aceptado á título oneroso.

¿Cómo entonces la Confederacion helvética se dice autorizada para invocar los tratados de 1815 para oponerse á la cesion de la Saboya á la Francia? El Consejo federal podria pretender que esta cesion, modificando los términos del contrato, le permitiera considerarse como exonerada, respecto á la Cerdeña, de la obligacion de velar por el sostenimiento de la neutralidad del Chablais y Faucigny; pero no se comprenda que haya querido sostenerse en él para disputar al Piamonte el derecho de disponer de sus provincias, y sostener que puede en ello haber un atentado á las seguridades garantidas á la Confederacion.

¿La situacion de la Suiza, tal como resulta de lo espuesto, no prueba que el Consejo federal se interpone sin razon legítima en los arreglos que se proponen los gobiernos del Emperador y del Rey Victor Manuel?

Convengo a lo mas en que no hay motivo para examinar qué relacion existe, por lo que hace á ese punto especial, entre las estipulaciones de 1815 y las combinaciones acordadas en aquella época entre las potencias signatarias de los tratados de Viena, para asegurar la neutralidad de la Confederacion helvética.

Mas esta es una cuestion que debe el gobierno del Emperador tratar con dichas potencias, y no vacilo en declarar que nos hallamos dispuestos á adoptar los temperamentos que sugiera el interés general y sobre todo el interés de la Suiza.

Servíos leer y dejar copia de este despacho al presidente del Consejo federal.

Recibid, etc.—THOUVENEL.

Montpellier 24 de marzo.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 22 de marzo, por la mañana.

«El *Constitucional* publica una nota, firmada por su director político, en la que se dice que en la retirada de nuestras tropas de Italia no debe verse una muestra de frialdad hácia el Piamonte.

La Francia evacua la Italia, porque su independencia queda ya irrevocablemente asegurada. El Austria solo intenta hacer respetar las fronteras del Véneto; la lealtad de la política francesa no puede crearle embarazos bajo este concepto.

Así pues la retirada de nuestro ejército es un indicio de la próxima solucion de la

cuestion de Italia, no la señal de complicaciones que la prudencia y el interés del Piamonte sabrán evitar.»

Turin 22 de marzo, por la tarde.

«El baron Ricasoli ha llegado hoy, y á las cuatro ha sido recibido por el Rey, á quien ha presentado el resultado de la votacion de la Toscana.

El Rey ha dicho al baron Ricasoli lo siguiente:

«Acepto la votacion de la Toscana. Al asociar sus destinos á los del Piamonte, la Toscana, lejos de renunciar á sus gloriosas tradiciones las acrecienta, puesto que las une á las de las otras partes de la Italia.

El Parlamento, en que tomarán asiento los representantes de la Toscana al lado de los del Piamonte y la Lombardía, hará sus leyes conformes con el principio fecundo de libertad.

De este modo la Toscana gozará de los beneficios de su autonomía administrativa, sin debilitar la union, la fuerza y la voluntad de la que dependen sobre todo la prosperidad y la independencia de la patria.»

El Rey firmó en seguida el decreto de la anexion de la Toscana.»

«*Viena 21 de marzo.*—El Austria emite un nuevo empréstito de 200 millones de florines.»

«*Lóndres 23 de marzo.*—Lord Newcastle contestando en la Cámara de los lores á una interpelacion de lord Clanricarde ha dicho que el gobierno no ha recibido ninguna comunicacion relativa á la cesion por el Piamonte á la Francia de Niza.»

«*Berna 23 de marzo.*—La Asamblea nacional ha sido convocada para el jueves próximo.»

«*Antibes 23 de marzo.*—Ha llegado á Niza una fragata francesa.»

—*Marsella 23 de marzo.*—El correo de Italia trae noticias de Nápoles del 20 de marzo.—El Rey ha partido súbitamente para Gaeta; se asegura que va á ordenar una quinta de todos los hombres útiles desde 17 á 40 años. Dícese que el Rey consiente á ocupar las Marcas y la Umbría á invitacion del Papa.—Se espera en Nápoles la escuadra francesa.

—El *Porvenir* de Niza publica un suplemento estraordinario, en el que se lee la comunicacion siguiente: «Han partido de Génova varios regimientos de infantería y caballería que se dirigen á Niza, donde el lúnes, 26, llegaran las primeras columnas.

—Unos diez mil hombres de todas armas se repartirán entre Niza, Villafranca y Vintimille.»

—El mismo periódico dá la siguiente noticia, que no carece de significacion: «Se asegura que S. M. la Emperatriz de Rusia se ha decidido á prolongar su permanencia en Niza hasta fin del mes de mayo. Se añade que ha tomado esta determinacion á consecuencia de una carta que le ha dirigido su hijo el Emperador Alejandro.

«Estas noticias concuerdan perfectamente con las que recibimos de París sobre el buen acuerdo que no ha cesado jamás de existir entre las córtes de París y de San Petersburgo.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

París, domingo, 25 de marzo.

El *Monitor* anuncia que ayer se firmó en Turin el tratado para la cesion de la Saboya y Niza á la Francia, pero bajo reserva de su sancion por el Parlamento sardo. Los pueblos por este s[illegible] hecho no quedarán obligados á los efectos del tratado, y los gobiernos de Francia y de Cerdeña acordarán los medios para que aquellos puedan hacer la manifestacion de sus deseos. Iguales condiciones se establecen por lo que toca á la Saboya neutral.

El Emperador se pondrá de acuerdo con las potencias y la Suiza.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficos: FRANCISCO LOPEZ.

E. B.—FRANCISCO RUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabanach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.